

**Sesión Ordinaria**  
**H. LXX Legislatura del Congreso del Estado**  
**Segundo año de Ejercicio Constitucional**  
**Primer Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Noviembre 04 de 2025**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:21) once horas con veintiún minutos, del día (04) cuatro de Noviembre del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, asistido por los Diputados Secretarios: Ana María Durón Pérez y Verónica González Olguín, dio inicio la sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Lela Méndez, José Osbaldo Santillán Gómez, Iván Soto Mendía, Bernabé Aguilar Carrillo, Ernesto Abel Alanís Herrera, Delia Leticia Enriquez Arriaga, Otniel García Navarro, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, María del Rocío Rebollo Mendoza, Julián César Rivas B Nevárez y Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Sesión Ordinaria de esta Honorable Septuagésima Legislatura del Estado en el primer periodo ordinario de sesiones de este segundo año de ejercicio constitucional del día 04 de noviembre de 2025.

1.- Lista de asistencia:

Presidenta: Muy buenos días, compañeras y compañeros Diputados, se ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos del H. Congreso del Estado abrir el sistema de registro hasta por cinco minutos para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que verifique el resultado e informe si existe el quórum legal para iniciar sesión.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Muy buenos días Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, sean bienvenidos público que nos acompaña. Buenos días Presidenta, le informo que se recibió tarjeta del Diputado Noel Fernández Maturino, en lo cual de conformidad con el artículo 44, fracción décimo tercera de la Ley orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicita a la Presidencia de la mesa directiva que le sea justificada su inasistencia, hay 24 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum, es cuánto.

| Diputado.                         | Asistencia.  |
|-----------------------------------|--------------|
| Alejandro Mojica Narvaez          | Si.          |
| Sughey Adriana Torres Rodríguez   | Si.          |
| Noel Fernández Maturino           | Justificada. |
| Celia Daniela Soto Hernández      | Si.          |
| Fernando Rocha Amaro              | Si.          |
| Gabriela Vázquez Chacón           | Si.          |
| Héctor Herrera Núñez              | Si.          |
| Sandra Lilia Amaya Rosales        | Si.          |
| Georgina Solorio García           | Si.          |
| Alberto Alejandro Mata Valadez    | Si.          |
| Octavio Ulises Adame de la Fuente | Si.          |
| Nadia Monserrat Milán Ramírez     | Si.          |
| Flora Isela Leal Méndez           | Si.          |
| José Osbaldo Santillán Gómez      | Si.          |
| Iván Soto Mendía                  | Si.          |
| Bernabé Aguilar Carrillo          | Si.          |

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| Ernesto Abel Alanís Herrera           | Si. |
| Ana María Durón Pérez                 | Si. |
| Delia Leticia Enríquez Arriaga        | Si. |
| Otniel García Navarro                 | Si. |
| Verónica González Olguín              | Si. |
| Cynthia Montserrat Hernández Quiñones | Si. |
| María del Rocío Rebollo Mendoza       | Si. |
| Julián César Rivas B Nevárez          | Si. |
| Martín Vivanco Lira                   | Si. |

Presidenta: Muchas gracias Diputada, habiendo quórum se abre la sesión.  
(campana)

Presidenta: Compañeros Diputados, primero darles la bienvenida a los  
estudiantes del CBTA 3, gracias por estar aquí en esta sesión del Congreso con  
nosotros.

Presidenta: Y antes de continuar con el orden del día, me gustaría solicitarles a  
todos los presentes y a los compañeros Diputados guardar silencio para poder  
iniciar, así como expresar mi profunda consternación por la irreparable pérdida de  
Carlos Alberto Manso Rodríguez, Presidente Municipal de Uruapan Michoacán,  
persona que dedicó su vida al servicio público y con su entrega y compromiso  
representaba una esperanza para su comunidad. Al mismo tiempo manifestamos  
nuestro sentido pésame a los familiares, amigos y compañeros de las víctimas del  
tráfico siniestro ocurrido en la sucursal de la cadena Gualdos, en la ciudad de  
Hermosillo Sonora, donde perdieron la vida al menos 23 personas, incluidos  
niños, niñas y trabajadores, es un hecho que ha conmovido al país. A todos ellos  
les hacemos llegar nuestro acompañamiento y hacemos un llamado a la  
solidaridad, al apoyo institucional y a la reflexión sobre la importancia vital de  
garantizar la seguridad y la protección de la vida ante cualquier eventualidad. Por  
todo lo anterior, solicito a esta soberanía ponerse de pie para guardar un minuto

de silencio en honor a los fallecidos y en memoria de quienes hoy sufren la dolorosa ausencia. Pueden ocupar sus lugares.

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en esta sesión se dan a conocer mediante la Gaceta Parlamentaria, que puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

**2.- Lectura, discusión, y votación del acta de la sesión anterior:**

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 29 de octubre del 2025.

Presidenta: Se somete a votación para su aprobación en forma económica, mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva doy cuenta que han quedado registrados 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, es cuánto Diputada Presidenta.

| Nombre del Diputado.            | Sentido del voto. |
|---------------------------------|-------------------|
| Alejandro Mojica Narvaez        |                   |
| Sughey Adriana Torres Rodríguez | Favor             |
| Noel Fernández Maturino         |                   |
| Celia Daniela Soto Hernández    |                   |

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Fernando Rocha Amaro                  |       |
| Gabriela Vázquez Chacón               | Favor |
| Héctor Herrera Núñez                  |       |
| Sandra Lilia Amaya Rosales            | Favor |
| Georgina Solorio García               |       |
| Alberto Alejandro Mata Valadez        | Favor |
| Octavio Ulises Adame de la Fuente     | Favor |
| Nadia Monserrat Milán Ramírez         | Favor |
| Flora Isela Leal Méndez               | Favor |
| José Osbaldo Santillán Gómez          | Favor |
| Iván Soto Mendía                      | Favor |
| Bernabé Aguilar Carrillo              | Favor |
| Ernesto Abel Alanís Herrera           | Favor |
| Ana María Durón Pérez                 | Favor |
| Delia Leticia Enríquez Arriaga        | Favor |
| Otniel García Navarro                 | Favor |
| Verónica González Olguín              | Favor |
| Cynthia Montserrat Hernández Quiñones |       |
| María del Rocío Rebollo Mendoza       | Favor |
| Julián César Rivas B Nevárez          | Favor |
| Martín Vivanco Lira                   | Favor |

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba la solicitud de la dispensa de la lectura, pregunto a las Diputadas y los Diputados si desean hacer alguna aclaración o modificación a las actas cuya lectura sea dispensado.

Presidenta: Al no haber intervenciones, se somete a votación para su aprobación en forma económica las actas mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: Se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que dé a conocer el sentido de los votos a esta Presidencia.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Presidenta, que hay 18 votos a favor, cero en contra y cero en abstención, es cuánto.

| Nombre del Diputado.                  | Sentido del voto. |
|---------------------------------------|-------------------|
| Alejandro Mojica Narvaez              |                   |
| Sughey Adriana Torres Rodríguez       | Favor             |
| Noel Fernández Maturino               |                   |
| Celia Daniela Soto Hernández          | Favor             |
| Fernando Rocha Amaro                  |                   |
| Gabriela Vázquez Chacón               | Favor             |
| Héctor Herrera Núñez                  |                   |
| Sandra Lilia Amaya Rosales            | Favor             |
| Georgina Solorio García               |                   |
| Alberto Alejandro Mata Valadez        | Favor             |
| Octavio Ulises Adame de la Fuente     | Favor             |
| Nadia Monserrat Milán Ramírez         | Favor             |
| Flora Isela Leal Méndez               | Favor             |
| José Osbaldo Santillán Gómez          | Favor             |
| Iván Soto Mendía                      | Favor             |
| Bernabé Aguilar Carrillo              | Favor             |
| Ernesto Abel Alanís Herrera           | Favor             |
| Ana María Durón Pérez                 | Favor             |
| Delia Leticia Enríquez Arriaga        | Favor             |
| Otniel García Navarro                 |                   |
| Verónica González Olguín              | Favor             |
| Cynthia Montserrat Hernández Quiñones |                   |
| María del Rocío Rebollo Mendoza       | Favor             |
| Julián César Rivas B Nevárez          | Favor             |
| Martín Vivanco Lira                   | Favor             |

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba las actas de las sesiones anteriores celebradas el día 29 de octubre del 2025.

Presidenta: Podríamos guardar silencio, por favor, para poder continuar con el desarrollo de la sesión.

**3.- Lectura de correspondencia y trámite:**

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín dar lectura a la lista de la correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta Honorable legislatura del Estado de Durango con fecha 4 de noviembre del año en curso.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios s/n.- Enviados por los CC. Presidentes Municipales de los Municipios de: Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Gómez Palacio, General Simón Bolívar, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Lerdo, Mapimí, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, El Oro, Otáez, Panuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, Santa Clara, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Tlahualilo, Topia y Vicente Guerrero, Dgo., en los cuales anexan la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de dichos Municipios.

Presidenta: Túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Iniciativa.- Presentada por los CC. Daniel Guerrero Sarabia y Cesar Ivan Estrada Corral, Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento de Otáez, Dgo., en la cual solicitan autorización para la adquisición de financiamiento, para las obras consistentes en la adquisición de maquinaria y equipo de construcción tipo excavadora y/o motoniveladora, para dicho Municipio.

Presidenta: Túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Iniciativa.- Presentada por los CC. Nanci Carolina Vázquez Luna, Presidenta Municipal y Julio Cesar Valverde Ayala, Secretario Municipal de Nombre de Dios, Durango, en la cual solicitan autorización para contratar financiamiento, para las obras consistentes en la adquisición de maquinaria y equipo de construcción tipo motoniveladora, para dicho Municipio.

Presidenta: Túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio S/N.- Presentado por el Ing. Manuel Antonio Esparza Ayala, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Dgo., en el cual emiten opinión favorable al Decreto No. 241, que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Durango.

Presidenta: A su expediente.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. CEDHD/134/2025.- Presentado por la Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mediante el cual remite el Proyecto de Presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango para el Ejercicio Fiscal 2026.

Presidenta: Túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SECESP/DPSE/1562/2025.- Suscrito por el Mtro. Jesús Manuel Cabrales Silva, Secretario Ejecutivo del Secretariado Ejecutivo de Seguridad Pública, en el cual

remite Avance al Diagnostico 2025, para el fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales.

Presidenta: Tórnese a la Comisión de Seguridad Pública.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

#### **4.- Presentación de iniciativas:**

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas al Código Civil vigente en Durango, Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango y a la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia vigente en Durango, en materia de violencia familiar a través de interpósita persona.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en Durango, **Código Penal del Estado Libre y**

**Soberano de Durango** y a la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia** vigente en Durango, en materia de **violencia familiar a través de interpósita persona**, base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, dentro de nuestro marco normativo, más precisamente el Código Civil vigente en nuestra entidad, se contempla la figura de lo que se conoce como violencia familiar, misma que se describe como todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual a cualquier miembro de la familia, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad, por afinidad o civil, o mantenga o haya mantenido una relación de concubinato. Descripción que es contenida en el artículo 318-2, del citado cuerpo legal.

Dentro de la descripción transcrita se precisan las formas en las que se puede perpetrar la violencia familiar, así como los posibles involucrados en la eventualidad de dicha violencia.

Por otro lado, se contempla en el mismo Código Civil, la figura legal de alienación parental:

**Artículo 406 bis.** *a alienación parental es la manipulación que un progenitor o un familiar realiza hacia un menor de edad, mediante la desaprobación o la crítica, con el objeto de denigrar al otro progenitor o a sus familiares y con el propósito de producir en el menor, rechazo, rencor, odio o desprecio hacia alguno de éstos, con el propósito de inducir al menor a rechazar la convivencia con el progenitor o familiar.*

Si bien es cierto que nuestro marco normativo vigente es un reflejo de la atención, protección y cuidado de la familia y los menores de edad que nuestra sociedad ha querido realizar, no todas las hipótesis de violencia se encuentran colmados, debido a que dichas agresiones se pueden ejecutar a través de las hijas o lo hijos en contra de alguno de los progenitores.

Hablando de la actual propuesta de reforma al Código Civil de Durango para incluir la violencia familiar a través de tercero, resulta una medida necesaria para cerrar vacíos legales que han permitido la manipulación y el daño indirecto dentro de las dinámicas familiares.

Esta iniciativa responde a una realidad en la que uno de los progenitores utiliza a los hijos, familiares o personas allegadas como instrumentos de agresión contra el otro progenitor, afectando no solo la relación entre ambos, sino el bienestar emocional y psicológico de los menores.

Algunos de los objetivos que se pretende alcanzar con la actual propuesta serían la protección integral de los menores, que al respecto la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los Estados deben garantizar la protección de los menores contra cualquier forma de violencia.

La violencia familiar a través de interpósita persona vulnera ese principio al instrumentalizar a los hijos en conflictos entre adultos, generando un impacto negativo en su desarrollo emocional.

También, se pretende alcanzar el reconocimiento de nuevas formas de violencia, debido a que la legislación debe evolucionar para reconocer y sancionar formas de violencia que generan un daño profundo.

La manipulación psicológica, el chantaje emocional y la instrumentalización de los hijos son estrategias de agresión que deben ser abordadas con la misma seriedad que la violencia física.

También, se busca una garantía de equidad parental, porque esta propuesta de reforma pretende evitar que uno de los progenitores abuse del sistema legal o de la relación con los hijos para perjudicar al otro.

Acciones como la retención injustificada de los menores, la promoción de violencia en su contra o el condicionamiento de obligaciones alimentarias deben ser sancionadas para garantizar una convivencia justa y equitativa.

Se debe considerar el impacto en la salud mental y estabilidad familiar, pues diversos estudios han demostrado que los menores expuestos a conflictos parentales prolongados desarrollan problemas de ansiedad, depresión y dificultades en sus relaciones interpersonales. La reforma contribuiría a reducir estos efectos al establecer límites claros sobre la intervención de los hijos en disputas familiares.

Por todo ello, la violencia familiar a través de interpósita persona es una forma de agresión que ha sido invisibilizada en el marco legal de orden civil, permitiendo que progenitores manipulen y dañen a sus hijos con el objetivo de perjudicar al otro.

Esta reforma al Código Civil de Durango es un paso fundamental para garantizar la protección de los menores, la equidad entre progenitores y la erradicación de prácticas abusivas que afectan la estabilidad familiar. Su aprobación sin duda alguna fortalecería el marco jurídico en favor de los derechos humanos y la justicia familiar.

Por otro lado, consideramos necesario precisar en el marco normativo estatal las acciones afirmativas dirigidas a las mujeres porque la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece obligaciones y criterios generales que deben ser armonizados y detallados a nivel local para garantizar su efectividad; sin una precisión normativa estatal, las medidas pueden quedar enunciativas, dispersas o insuficientemente dotadas de políticas y mecanismos de implementación, lo que reduce su capacidad para prevenir, atender y reparar las violencias contra las mujeres.

Las acciones afirmativas son medidas especiales, temporales y proporcionales que buscan corregir desigualdades estructurales y garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres en ámbitos políticos, económicos, sociales y culturales; su diseño debe incluir objetivos claros, indicadores de seguimiento y sanciones por incumplimiento.

Es preciso además vincular esas acciones con la prevención y atención de modalidades contemporáneas de violencia, entre ellas la violencia a través de interpósita persona, concepto que describe actos dirigidos a causar daño a las mujeres mediante el uso de terceras personas

(por ejemplo, hijos, familiares o allegados) y que ha sido objeto de incorporación normativa y reformas para su reconocimiento y sanción en la legislación nacional.

Por ello, el Estado de Durango debe precisar en sus leyes y programas estatales y municipales qué acciones afirmativas implementará, cómo se articularán con los protocolos de atención a víctimas, criterios de monitoreo que se emplearán, y cómo sancionará la violencia por interpósita persona en el ámbito local, armonizando Leyes estatales con los estándares y reformas federales para asegurar protección integral, acceso efectivo a la justicia y reparaciones concretas para las mujeres afectadas.

También, se homologa lo contenido en el Código Penal Federal, al respecto de la implementación de las medidas de protección que se deben implementar en el caso de la violencia familiar, violencia familiar equiparada y violencia por interpósita persona, en nuestro código local de la materia.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de diversos artículos del Código Civil vigente en Durango, para incluir la figura legal violencia familiar a través de tercero, siendo esta cualquier acto u omisión que realiza uno de los progenitores con el objetivo de causar perjuicio o daño al otro a través de las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, sin ser indispensable la cohabitación en el mismo domicilio y se manifiesta mediante de diversas conductas.

Entre esas conductas se encuentran, el amenazar con causar daño a las hijas e hijos; amenazar con ocultar, retener, o sustraer a hijas e hijos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia; utilizar a hijas y/o hijos para obtener información respecto del otro progenitor y el promover, incitar o fomentar actos de violencia física de hijas y/o hijos en contra del otro progenitor.

Se propone también la inclusión de la violencia familiar a través de tercero persona, como causa de acción por reparación de daños y perjuicios, así como causa de pérdida de guarda y custodia de las niñas o niños involucrados.

Por otro lado, se propone reformar el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para precisar que en el momento en que se tenga conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo del delito de violencia familiar, violencia familiar equiparada o violencia familiar por interpósita persona, dirigida contra la mujer, los Órganos Jurisdiccionales o el Ministerio Público, según sea su competencia, deberán aplicar las órdenes de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango, y estas resolverán sin dilación.

También, se reforma el artículo 6, de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, vigente en Durango, para incluir, entre los tipos de violencia contra las mujeres lo que se conoce como violencia a través de interpósita persona, siendo esta cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio, concubinato; o mantenga

o se haya mantenido una relación sentimental de hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio. Se manifiesta a través de diversas conductas, homologando nuestra ley local con lo contenido en la ley general de la materia.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforman los **artículos 318-2, 318-3 y 318-4**, del **Código Civil** vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 318-2...**

...

...

**Violencia familiar a través de tercero es cualquier acto u omisión que realiza uno de los cónyuges, concubinos o pareja sentimental con el objetivo de causar perjuicio o daño al otro a través de las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, sin ser indispensable la cohabitación en el mismo domicilio y se manifiesta mediante diversas conductas, entre las que se encuentran:**

- a) Amenazar con causar daño a las hijas o hijos;**
- b) Amenazar con ocultar, retener, o sustraer a hijas e hijos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia;**
- c) Utilizar a hijas y/o hijos para obtener información respecto del otro;**
- d) Promover, incitar o fomentar actos de violencia física de hijas y/o hijos en contra del otro;**
- e) Ocultar, retener o sustraer a hijas y/o hijos así como a familiares o personas allegadas;**
- f) Interponer acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra del otro para obtener la guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas y/o hijos en común;**
- g) Condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias; y**

**h) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar los derechos, la dignidad, integridad o libertad del otro.**

**Artículo 318-3.** Quien incurra en violencia familiar o **violencia familiar a través de tercero**, deberá reparar los daños y perjuicios que se ocasionen con dicha conducta, con autonomía de otro tipo de sanciones que éste y otros ordenamientos legales establezcan.

...

**Artículo 318-4.** En los casos en que exista violencia familiar o **violencia familiar a través de tercero** cometida por uno de los cónyuges, concubinos o pareja sentimental contra el otro, hacia las hijas o hijos de ambos, o de alguno de ellos, las hijas e hijos quedarán bajo la custodia **de la** víctima de dicha conducta o, en su caso, de quien no hubiere sido quien ejerció dicha violencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se reforma el **artículo 301**, del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 301.** En el momento en que se tenga conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo del delito **de violencia familiar, violencia familiar equiparada o violencia familiar por interpósita persona, dirigida contra la mujer**, los Órganos Jurisdiccionales o el Ministerio Público, según sea su competencia, deberán aplicar las órdenes de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango, y estas resolverán sin dilación.

...

**ARTÍCULO TERCERO:** Se reforma el **artículo 6**, de la **Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia**, vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 6.** Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I a la XIII...

**XIV. Violencia Feminicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas;

**XV. Violencia a través de interpósita persona.** Es cualquier acto u omisión que, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se dirige contra las hijas y/o hijos, familiares o personas allegadas, ya sea que se tenga o se haya tenido relación de matrimonio, concubinato; o mantenga o se haya mantenido una relación sentimental de

hecho con la persona agresora; lo anterior aplica incluso cuando no se cohabite en el mismo domicilio. Se manifiesta a través de diversas conductas, entre otras:

- a) Amenazar con causar daño a las hijas e hijos;
- b) Amenazar con ocultar, retener, o sustraer a hijas e hijos fuera de su domicilio o de su lugar habitual de residencia;
- c) Utilizar a hijas y/o hijos para obtener información respecto de la madre;
- d) Promover, incitar o fomentar actos de violencia física de hijas y/o hijos en contra de la madre;
- e) Promover, incitar o fomentar actos de violencia psicológica que descalifiquen la figura materna afectando el vínculo materno filial;
- f) Ocultar, retener o sustraer a hijas y/o hijos, así como a familiares o personas allegadas;
- g) Interponer acciones legales con base en hechos falsos o inexistentes, en contra de las mujeres para obtener la guarda y custodia, cuidados y atenciones o pérdida de la patria potestad de las hijas y/o hijos en común, y
- h) Condicionar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias a las mujeres y a sus hijas e hijos;

XVI. Cualquier otra acción, conducta u omisión que provoque violencia en cualquiera de sus formas contra las mujeres.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 3 de noviembre de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: No habrá presentación, la iniciativa señalada se turna a las Comisiones de Justicia e Igualdad de Género, respectivamente.

Presidenta: Continuamos con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango, en materia de vacunación universal.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Salud del Estado de Durango**, en materia de **vacunación universal**, base en la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de la vacunación se remonta varios siglos y está marcada por avances científicos y decisiones políticas que la institucionalizaron como una herramienta central de la salud pública.

Los primeros antecedentes incluyen prácticas de inoculación contra la viruela documentadas desde el siglo XVIII y el experimento decisivo de Edward Jenner en 1796 que demostró la protección conferida por la vacuna contra la viruela, dando pie al desarrollo progresivo de vacunas basadas en virus atenuados, inactivados, toxoides y, más recientemente, en plataformas recombinantes y de ARN mensajero.

A lo largo del siglo XX la expansión de la inmunización pasó de prácticas locales a programas nacionales y luego a iniciativas multilaterales, destacando la creación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) por la Organización Mundial de la Salud en 1977, que promovió políticas de cobertura universal, estándares técnicos, calendarios y sistemas de monitoreo imprescindibles para reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles.

A nivel internacional las políticas de vacunación evolucionaron hacia modelos integrales que combinan fabricación, logística, financiamiento y gobernanza, desde acuerdos de compra y mecanismos de financiamiento internacional hasta estrategias para garantizar el acceso en países de bajos recursos.

Dichas políticas implicaron el desarrollo de cadenas frías, calendarios armonizados, vigilancia epidemiológica y marcos regulatorios para seguridad y farmacovigilancia. El aprendizaje de campañas de erradicación y control (viruela, poliomielitis, measles) mostró la necesidad de coordinación intersectorial, inversión sostenida y adaptación normativa para responder a nuevas tecnologías y a crisis emergentes.

En México la trayectoria tiene hitos tempranos y una consolidación notable: la introducción de la inoculación de viruela por Francisco Javier de Balmis a inicios del siglo XIX marcó el inicio de prácticas organizadas de inmunización; posteriormente el país avanzó en la producción local y en la implementación de programas sistemáticos que permitieron, hacia finales del siglo XX, la autosuficiencia en la elaboración de las vacunas del esquema nacional y un papel regional en producción y referencia.

La adopción y adaptación del PAI y la construcción de marcos normativos y operativos a nivel federal facilitaron la ampliación del calendario nacional, la incorporación de nuevas vacunas y la mejora en sistemas de registro y evaluación, aunque persisten retos de cobertura subnacional, financiamiento sostenido y atención a desigualdades territoriales que requieren políticas públicas actualizadas y resilientes frente a emergencias sanitarias.

La trayectoria internacional y nacional de las políticas de vacunación proporciona el marco técnico y ético para una implementación subnacional: lo aprendido en campañas de erradicación y en la institucionalización de programas de inmunización ha mostrado que la eficacia no depende solo de

la existencia de vacunas, sino de marcos normativos claros, financiamiento sostenido, logística (cadena de frío) y sistemas de vigilancia epidemiológica y farmacovigilancia.

A partir del siglo XX la vacunación dejó de ser una práctica fragmentada para convertirse en política pública integral; los calendarios, registros y metas de cobertura se consolidaron como herramientas que orientan tanto a los ministerios de salud como a las autoridades locales para planear compras, definir prioridades poblacionales y diseñar estrategias de comunicación social.

Esta evolución exige que las entidades federativas adopten políticas adaptadas a sus realidades demográficas y geográficas, manteniendo la coordinación con instancias federales y organismos internacionales para garantizar equidad en el acceso y respuesta rápida ante emergencias sanitarias.

A nivel de implementación en las entidades federativas, la transición desde lineamientos generales hacia programas operativos locales implica la adecuación de capacidades técnicas y administrativas. Las secretarías estatales de salud deben contar con planes operativos anuales, unidades responsables de inmunización, sistemas de información interoperables con la base federal y recursos humanos capacitados para jornadas masivas y vacunación permanente.

Las estrategias subnacionales combinan campañas puntuales (por ejemplo, semanas de vacunación) con servicios permanentes en unidades de atención y brigadas móviles para alcanzar zonas rurales y poblaciones vulnerables; además requieren mecanismos de monitoreo para detectar brechas territoriales, gestionar inventarios y prevenir la interrupción de suministros. La experiencia demuestra que las entidades que integran planificación presupuestal, monitoreo y vinculación comunitaria logran coberturas más homogéneas y respuestas más efectivas frente a rebrotes.

En Durango, la implementación del programa de vacunación y las políticas y acciones dirigidas a la aplicación de las mismas, son una realidad que ha funcionado y propiciado una buena salud pública, lo cual evidencia un actuar óptimo y adecuado de las instituciones de salud de nuestra entidad.

Sin embargo y no obstante lo mencionado, consideramos que se puede mejorar la implementación y aplicación de las vacunas en la entidad, por ello se presenta hoy la actual propuesta de reforma.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente propuesta de reforma, propone la modificación de diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Durango, para incluir la promoción de la vacunación universal como medida preventiva fundamental, como parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud y la para garantizar el acceso universal a las inmunizaciones como parte de los objetivos del Sistema Estatal de Salud.

Además, se incluye como parte de la salubridad general, la aplicación del Esquema Nacional de Vacunación y la operación del Sistema Estatal de inmunizaciones, como vía para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles.

También, se adiciona un capítulo nuevo, el cual se denomina “DEL SISTEMA ESTATAL DE INMUNIZACIONES”, mediante el cual se precisa que el Sistema Estatal de Inmunizaciones es el conjunto de instituciones, mecanismos, acciones y recursos coordinados por la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de nuestra entidad, cuyo objetivo es garantizar el derecho de toda persona en el territorio del Estado a recibir las vacunas necesarias para la prevención de enfermedades transmisibles, de conformidad con el Esquema Nacional de Vacunación y los programas estatales prioritarios. Especificando que el Sistema Estatal de Inmunizaciones tendrá carácter permanente, universal y gratuito para la población objetivo.

Dentro de dicho nuevo capítulo se establece, entre otras, que toda persona en el territorio del Estado de Durango tiene derecho al acceso gratuito, oportuno, seguro y sin discriminación alguna a las vacunas incluidas en el Esquema Nacional de Vacunación vigente; a las vacunas adicionales que determine la Secretaría como prioritarias para el Estado, con base en estudios epidemiológicos y recomendaciones técnicas; además a tener información clara, veraz y científicamente sustentada sobre las vacunas, su seguridad, eficacia y calendario de aplicación.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los **artículos 2 fracción II, 9 fracción III, 10 fracción V, 34 apartado A fracción XIII, y 43 fracción II;** y se reforma el **Capítulo VII** al Título Cuarto, denominado “**DEL SISTEMA ESTATAL DE INMUNIZACIONES**”, compuesto por los **artículos 80 bis al 80 bis 12,** y se recorre la numeración de los Capítulos Subsecuentes, todos de la **Ley de Salud del Estado de Durango,** para quedar como sigue:

**Artículo 2...**

I...

**II.** La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana, a través de la difusión de: la alimentación nutritiva, los buenos hábitos alimenticios, la práctica de los deportes, el cuidado de la salud mental, la cultura de la donación altruista, **y la promoción de la vacunación universal como medida preventiva fundamental;**

III a IX...

#### Artículo 9...

I a la II...

III. Colaborar al bienestar social de la población del Estado, mediante servicios de asistencia social, principalmente a niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, adultos mayores desamparados, personas con discapacidad, mujeres en período de gestación y lactancia, víctimas de violencia intrafamiliar, sexual y contra las mujeres, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social, **garantizando el acceso universal a las inmunizaciones;**

IV a la XIX...

#### Artículo 10...

I a la IV...

V. Promover, coordinar y realizar la evaluación de programas y servicios de salud que le sea solicitada por el Ejecutivo Estatal, además de realizar campañas de difusión respecto a los efectos que impactan en el ser humano, al consumir de modo excesivo alimentos con alto contenido calórico, **así como campañas permanentes de información, sensibilización y promoción de la vacunación dirigidas a toda la población;**

VI. a XXII...

#### Artículo 34...

A.- En materia de salubridad general:

I a la XII...

XIII. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles **mediante la aplicación del Esquema Nacional de Vacunación y la operación del Sistema Estatal de inmunizaciones;**

XIV a la XXIII...

B...

...

...

#### Artículo 43...

I...

II. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, **garantizando el acceso universal, gratuito y oportuno a las vacunas del Esquema Nacional de Vacunación;**

III a la XIV...

## **CAPÍTULO VII**

### **DEL SISTEMA ESTATAL DE INMUNIZACIONES**

**Artículo 80 Bis.** El Sistema Estatal de Inmunizaciones es el conjunto de instituciones, mecanismos, acciones y recursos coordinados por la Secretaría y el Organismo, cuyo objetivo es garantizar el derecho de toda persona en el territorio del Estado a recibir las vacunas necesarias para la prevención de enfermedades transmisibles, de conformidad con el Esquema Nacional de Vacunación y los programas estatales prioritarios.

**El Sistema Estatal de Inmunizaciones tendrá carácter permanente, universal y gratuito para la población objetivo.**

**Artículo 80 Bis 1.** Toda persona en el territorio del Estado de Durango tiene derecho al acceso gratuito, oportuno, seguro y sin discriminación alguna a:

**I. Las vacunas incluidas en el Esquema Nacional de Vacunación vigente;**

**II. Las vacunas adicionales que determine la Secretaría como prioritarias para el Estado, con base en estudios epidemiológicos y recomendaciones técnicas;**

**III. Información clara, veraz y científicamente sustentada sobre las vacunas, su seguridad, eficacia y calendario de aplicación;**

**IV. Un Registro de Vacunación actualizado y accesible; y**

**V. Atención médica inmediata en caso de presentar reacciones adversas a las vacunas.**

**Este derecho se ejercerá sin distinción de nacionalidad, condición migratoria, situación socioeconómica, afiliación a servicios de salud o cualquier otra condición.**

**Artículo 80 Bis 2.** Corresponde a la Secretaría y al Organismo, en el ámbito del Sistema Estatal de Inmunizaciones:

**I. Garantizar el abasto permanente, suficiente y oportuno de todas las vacunas incluidas en el Esquema Nacional de Vacunación en todos los centros de salud, hospitales y unidades móviles del sector público;**

**II. Implementar al menos cuatro Semanas Estatales de Vacunación al año, intensificando la vacunación en:**

**a) Instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles;**

**b) Comunidades rurales, indígenas y de difícil acceso;**

**c) Centros de trabajo con más de cincuenta empleados;**

**d) Mercados, plazas públicas, centros comerciales y espacios de alta concentración poblacional;**

**e) Centros penitenciarios y albergues;**

**III. Crear y mantener operando brigadas móviles de vacunación debidamente equipadas para llegar a todas las localidades del Estado, incluyendo aquellas de difícil acceso geográfico;**

**IV. Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Vacunación Digital, el cual deberá:**

**a) Ser interoperable con el Sistema Nacional de Salud;**

**b) Garantizar la confidencialidad y protección de datos personales;**

**c) Permitir el acceso de los usuarios a su cartilla electrónica de vacunación;**

**d) Generar alertas automáticas de esquemas incompletos;**

**e) Producir reportes estadísticos y epidemiológicos en tiempo real;**

**V. Desarrollar y ejecutar campañas permanentes de educación, información y sensibilización sobre:**

**a) Los beneficios individuales y colectivos de la vacunación;**

**b) La seguridad y eficacia de las vacunas;**

**c) El calendario de vacunación por grupo etario;**

**d) Los riesgos de las enfermedades prevenibles por vacunación;**

**e) La importancia del apego al esquema completo de inmunización;**

**VI. Capacitar permanentemente al personal de salud en:**

**a) Técnicas de aplicación de vacunas;**

**b) Manejo y conservación de biológicos;**

**c) Operación de cadena de frío;**

**d) Detección y reporte de eventos adversos;**

**e) Comunicación efectiva con usuarios;**

**VII. Mantener y modernizar la infraestructura de cadena de frío en todo el Estado, incluyendo refrigeradores, termos, vehículos especializados y sistemas de monitoreo de temperatura;**

**VIII. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones de salud privadas para ampliar la cobertura y mejorar el registro de vacunación;**

**IX. Crear un sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunación y de farmacovigilancia de eventos adversos;**

**X. Implementar acciones para combatir la desinformación sobre vacunas en medios de comunicación y redes sociales;**

**XI. Establecer convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales para fortalecer el Sistema Estatal de Inmunizaciones;**

**XII. Monitorear y evaluar permanentemente las coberturas de vacunación por municipio, localidad y grupo poblacional;**

**XIII. Publicar trimestralmente indicadores de cobertura de vacunación, abasto de biológicos y eventos adversos; y**

**XIV. Las demás necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal de Inmunizaciones.**

**Artículo 80 Bis 3. Es obligatoria la aplicación de todas las vacunas incluidas en el Esquema Nacional de Vacunación a niñas, niños y adolescentes menores de dieciocho años, salvo contraindicación médica debidamente certificada por profesional de la salud autorizado.**

**Los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad o guarda y custodia tienen la obligación de:**

**I. Presentar a las niñas, niños y adolescentes a su cargo para recibir las vacunas correspondientes conforme al calendario oficial;**

**II. Conservar y presentar cuando sea requerida la cartilla de vacunación actualizada;**

**III. Informar al personal de salud sobre antecedentes médicos relevantes antes de la vacunación; y**

**IV. Acudir a valoración médica en caso de reacciones adversas.**

**El incumplimiento injustificado de estas obligaciones será notificado por escrito por la autoridad sanitaria, quien establecerá un plazo perentorio de treinta días naturales para regularizar el esquema de vacunación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya cumplido, la autoridad sanitaria dará vista a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y**

**Adolescentes del Estado para las acciones que correspondan en el marco de sus atribuciones.**

**Artículo 80 Bis 4. Las únicas excepciones a la obligatoriedad de vacunación son:**

**I. Contraindicación médica permanente o temporal, que deberá constar en certificado médico expedido por profesional de la salud del sector público o privado debidamente certificado, especificando:**

- a) Nombre completo y cédula profesional del médico;**
- b) Diagnóstico médico que contraindica la vacuna;**
- c) Vacuna(s) contraindicada(s) específicamente;**
- d) Carácter temporal o permanente de la contraindicación;**
- e) Fundamento científico de la contraindicación;**

**II. Personas que acrediten haber completado el esquema de vacunación correspondiente con documentación oficial expedida en México o el extranjero, previa validación de la autoridad sanitaria;**

**La autoridad sanitaria podrá verificar la autenticidad de las certificaciones médicas y, en caso de detectar irregularidades, aplicará las sanciones correspondientes conforme a esta Ley y dará vista a las autoridades competentes.**

**No constituyen causas válidas de excepción las objeciones basadas en preferencias personales, convicciones no religiosas, temores infundados o información no científica.**

**Artículo 80 Bis 5. Las instituciones educativas públicas y privadas de todos los niveles, desde educación inicial hasta superior, deberán:**

- I. Solicitar y verificar el certificado de vacunación actualizado conforme a la edad del educando en el proceso de inscripción o reinscripción;**
- II. Facilitar espacios físicos adecuados dentro de sus instalaciones para la realización de jornadas de vacunación organizadas por las autoridades sanitarias, sin que ello implique suspensión de clases;**
- III. Colaborar con las autoridades sanitarias en la distribución de material informativo sobre vacunación dirigido a padres de familia, tutores y alumnos;**
- IV. Permitir el acceso del personal de salud debidamente identificado para realizar campañas de vacunación;**

**V. Reportar a la jurisdicción sanitaria correspondiente, dentro de los primeros treinta días del ciclo escolar, la relación de educandos con esquemas de vacunación incompletos o sin cartilla;**

**VI. Implementar en su currícula contenidos sobre la importancia de la vacunación como tema de salud pública; y**

**VII. Designar un responsable de enlace con las autoridades sanitarias para la coordinación de actividades de vacunación.**

**El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme a la legislación educativa y sanitaria aplicable.**

**Artículo 80 Bis 6. Los establecimientos privados de salud, consultorios médicos, farmacias con servicio de vacunación y demás prestadores privados de servicios de inmunización deberán:**

**I. Contar con autorización sanitaria vigente expedida por la COPRISED para la aplicación de vacunas;**

**II. Reportar al Registro Estatal de Vacunación Digital, dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aplicación, todas las vacunas administradas, especificando:**

**a) Datos completos del usuario;**

**b) Tipo de vacuna y lote;**

**c) Fecha y lugar de aplicación;**

**d) Profesional responsable de la aplicación;**

**III. Participar sin costo para el usuario en las Semanas Nacionales de Salud y otras campañas de vacunación masiva que determine la autoridad sanitaria, aplicando las vacunas que les sean proporcionadas por el sector público;**

**IV. Mantener estándares de calidad en el manejo, almacenamiento y aplicación de vacunas, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes;**

**V. Contar con equipamiento adecuado de cadena de frío y sistemas de monitoreo de temperatura con registro continuo;**

**VI. Disponer de protocolos de atención de emergencias por reacciones adversas a vacunas;**

**VII. Capacitar anualmente a su personal en técnicas de vacunación, manejo de biológicos y farmacovigilancia;**

**VIII. Permitir las visitas de verificación sanitaria por parte de la autoridad competente; y**

**IX. Reportar inmediatamente a la autoridad sanitaria cualquier evento adverso severo asociado a vacunación.**

**Artículo 80 Bis 7. La Secretaría establecerá y operará el Programa Permanente de Información Científica y Combate a la Desinformación en Materia de Vacunación, el cual incluirá:**

**I. Una plataforma digital oficial del Gobierno del Estado que contenga:**

- a) Información científicamente validada sobre cada vacuna del esquema nacional;**
- b) Preguntas frecuentes y respuestas basadas en evidencia;**
- c) Directorio de centros de vacunación con horarios actualizados;**
- d) Estadísticas de cobertura y seguridad de vacunas;**
- e) Acceso a la cartilla electrónica de vacunación;**

**II. Un servicio de atención telefónica y en línea, operado por personal de salud capacitado, para resolver dudas sobre vacunación;**

**III. Campañas informativas permanentes en medios de comunicación tradicionales y digitales, incluyendo radio, televisión, prensa, redes sociales y plataformas digitales;**

**IV. Talleres comunitarios de sensibilización con enfoque intercultural, especialmente en comunidades indígenas y rurales, respetando usos y costumbres, pero promoviendo la vacunación;**

**V. Colaboración con influencers, líderes de opinión, periodistas y comunicadores para la difusión de información científica sobre vacunas;**

**VI. Programas de capacitación para periodistas y comunicadores sobre cobertura responsable de temas de vacunación;**

**VII. Monitoreo de redes sociales y medios digitales para detectar y contrarrestar información falsa sobre vacunas; y**

**VIII. Mecanismos de denuncia ciudadana de información falsa sobre vacunas que ponga en riesgo la salud pública.**

**La difusión deliberada y reiterada de información científicamente falsa sobre vacunas, que provoque o pueda provocar la disminución de coberturas de vacunación o ponga en riesgo la salud pública, será sancionada conforme al Capítulo correspondiente de esta Ley.**

**Artículo 80 Bis 8. La Secretaría establecerá un sistema de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Sistema Estatal de Inmunizaciones que incluirá:**

**I. Indicadores trimestrales de desempeño que serán publicados en el sitio web oficial, incluyendo:**

- a) Cobertura de vacunación por municipio y localidad;**
- b) Porcentaje de esquemas completos por grupo de edad;**
- c) Número de dosis aplicadas por tipo de vacuna;**
- d) Abasto de biológicos en almacenes y centros de salud;**
- e) Funcionalidad de cadena de frío;**
- f) Eventos adversos reportados y su clasificación;**
- g) Número de brigadas móviles operando;**
- h) Personas alcanzadas en campañas de vacunación;**

**II. Auditorías anuales externas de:**

- a) Calidad y funcionalidad de cadena de frío;**
- b) Manejo y aplicación de vacunas conforme a normas oficiales;**
- c) Exactitud del Registro Estatal de Vacunación;**
- d) Ejercicio presupuestal del Sistema;**

**III. Encuestas de satisfacción entre usuarios de servicios de vacunación;**

**IV. Estudios periódicos sobre causas de rechazo a la vacunación y estrategias para su abordaje;**

**V. Evaluaciones de impacto epidemiológico de las acciones de inmunización; y**

**VI. Informes anuales presentados al Congreso del Estado sobre el estado del Sistema Estatal de Inmunizaciones.**

**Artículo 80 Bis 9. El personal de salud, servidores públicos o particulares que en el desempeño de sus funciones relacionadas con el Sistema Estatal de Inmunizaciones incurran en alguna de las siguientes conductas, serán sancionados conforme al régimen de responsabilidades administrativas y, en su caso, penal aplicable:**

**I. Negativa injustificada a aplicar vacunas a personas que las soliciten;**

**II. Cobro indebido por vacunas que deben ser gratuitas;**

**III. Aplicación de vacunas sin verificar identidad o sin registro adecuado;**

**IV. Falsificación de cartillas o certificados de vacunación;**

**V. Negligencia en el manejo de cadena de frío que cause pérdida de vacunas;**

**VI. Ruptura deliberada o negligente de cadena de frío;**

**VII. Aplicación de vacunas con técnica incorrecta o en condiciones insalubres;**

**VIII. Desvío, sustracción o comercialización ilegal de vacunas;**

**IX. Desabasto de vacunas por negligencia en la planeación o adquisición;**

**X. Omisión en el reporte de eventos adversos graves;**

**XI. Omisión en el registro de vacunas aplicadas; y**

**XII. Difusión de información científicamente falsa sobre vacunas que ponga en riesgo la salud pública.**

**Las sanciones administrativas podrán incluir amonestación, suspensión temporal o definitiva del cargo, e inhabilitación para ocupar cargos en el sector salud, según la gravedad de la falta y sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan.**

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud, deberá expedir el Reglamento del Sistema Estatal de Inmunizaciones en un plazo máximo de ciento ochenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**TERCERO.** La Secretaría de Salud deberá implementar el Registro Estatal de Vacunación Digital en un plazo máximo de doce meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, iniciando con una fase piloto en cuando menos tres jurisdicciones sanitarias.

**CUARTO.** El Ejecutivo del Estado deberá destinar en el Presupuesto de Egresos del siguiente ejercicio fiscal recursos extraordinarios para la implementación inicial del Sistema Estatal de Inmunizaciones, particularmente para:

I. Adquisición de equipo de cadena de frío y vehículos para brigadas móviles;

II. Desarrollo e implementación del Registro Digital de Vacunación;

III. Capacitación intensiva del personal de salud; y

IV. Campañas iniciales de información y sensibilización.

**QUINTO.** La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación, deberá emitir lineamientos para que las instituciones educativas implementen las disposiciones del artículo 80 BIS 5 en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

**SEXTO.** Los establecimientos privados de salud que actualmente apliquen vacunas tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales para cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 80 BIS 6 y obtener o actualizar su autorización sanitaria.

**SÉPTIMO.** La Secretaría de Salud deberá instalar el Programa Permanente de Información Científica y Combate a la Desinformación en Materia de Vacunación dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**OCTAVO.** Las disposiciones relativas a la obligatoriedad de vacunación establecidas en el artículo 80 BIS 3 entrarán en vigor a los ciento ochenta días naturales de la publicación del presente Decreto, tiempo en el cual las autoridades sanitarias realizarán campañas intensivas de regularización de esquemas de vacunación.

**NOVENO.** La Secretaría de Salud deberá presentar al Congreso del Estado, dentro de los primeros tres meses del año siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, un informe detallado sobre el estado del Sistema Estatal de Inmunizaciones, incluyendo un diagnóstico de coberturas, infraestructura disponible y plan de implementación.

**DÉCIMO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 3 de noviembre de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Mojica Narvaez, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, hoy sometemos a consideración de esta soberanía una iniciativa que busca garantizar de manera plena y efectiva uno de los pilares más importantes de la salud pública, el derecho a la vacunación. La pandemia nos dejó una lección profunda, ningún sistema de salud está verdaderamente preparado si no cuenta con un marco jurídico sólido, con instituciones permanentes, financiamiento suficiente y una ciudadanía informada y protegida frente a la desinformación. Por eso, esta propuesta tiene un propósito muy claro, crear un marco legal robusto, completo y sostenible que reconozca el derecho a la vacunación como un derecho fundamental y una obligación compartida del Estado, las instituciones educativas, los prestadores de servicios privados y la sociedad en su conjunto. Primero. - se fortalece el derecho a la vacunación como un derecho fundamental, nuestra constitución estatal y las leyes de salud reconocen el derecho a la protección de la salud, pero no existe hasta hoy una definición expresa ni operativa del derecho a la vacunación. Esta iniciativa lo eleva a rango legal, estableciendo que toda persona, sin distinción de edad, condición económica, sexo o lugar de residencia, tiene derecho a recibir las vacunas incluidas en el esquema estatal y nacional, de forma gratuita, oportuna y segura. El acceso a la vacunación no puede depender de la voluntad política ni de la disponibilidad temporal del presupuesto, debe ser

una obligación permanente del Estado y una garantía exigible para todos los duranguenses. Segundo. - se establecen obligaciones claras para autoridades, instituciones educativas y prestadores privados, no basta con reconocer derechos, hay que hacerlos exigibles. La propuesta define responsabilidades concretas para las autoridades estatales y municipales de salud, las escuelas públicas y privadas, los centros laborales y los hospitales particulares, a fin de asegurar la aplicación, el seguimiento y el registro de las vacunas. De esta forma se crea un sistema de coordinación interinstitucional para evitar duplicidades, mejorar la cobertura y garantizar que ningún niño, adolescente o adulto quede fuera del esquema de vacunación por negligencia administrativa o por falta de información. Tercero. - se crea una infraestructura institucional permanente. Se propone la creación del sistema estatal de vacunación de Durango como órgano rector en la materia, con participación de los sectores público, social y privado. Cuarto. - se combate la desinformación mediante un programa permanente, vivimos en una época donde la desinformación puede propagarse más rápida que un virus. La iniciativa crea el programa estatal permanente contra la desinformación en salud, con especial énfasis en la vacunación. Este programa impulsará campañas de comunicación basadas en evidencia científica, en coordinación con colegios médicos, universidades y organizaciones de la sociedad civil. El propósito es claro, proteger a las familias de Durango de los mitos y las noticias falsas que ponen en riesgo la salud colectiva, vacunar es un acto de responsabilidad social, no de ideología. Quinto. - se establecen mecanismos de rendición de cuentas y transparencia. Se obliga a las autoridades de salud a publicar, de manera trimestral, indicadores públicos de cobertura, distribución y aplicación de vacunas, las cuales deben estar disponibles en formatos accesibles y auditables, para que la ciudadanía y los órganos de control puedan evaluar el cumplimiento de las metas. La rendición de cuentas no es una

carga, es una condición para la confianza y la confianza es el elemento más valioso en cualquier política pública de salud. Sexto. - se definen sanciones para el incumplimiento, la ley también prevé responsabilidades administrativas y sanciones para las autoridades, instituciones o prestadores de servicios que incumplan las obligaciones establecidas, retrasen la aplicación de vacunas, manipulen información o limiten el acceso de los ciudadanos. La omisión en materia de salud pública también es una forma de violencia institucional y debe sancionarse como tal. Compañeras y compañeros, esta no es una iniciativa de coyuntura, es una propuesta estructural, no basta con reaccionar ante emergencias, debemos construir instituciones que prevengan, protejan y actúen antes de que las crisis lleguen. Los Diputados de acción creemos en un estado fuerte, moderno, responsable y transparente, que garantice derechos sin politizarlos, que promueva la salud desde la prevención y que rinda cuentas con honestidad para las familias de Durango. La vacunación no es sólo una política sanitaria, es una expresión del derecho a la vida, a la igualdad y a la protección de las generaciones futuras. Y en este sentido, esta iniciativa se fundamenta en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de toda persona a la protección de la salud. En el artículo primero constitucional, que obliga a garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y en los compromisos internacionales asumidos por México, ante la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. El PAN velará en todo momento y no escatimará esfuerzos por la salud de las niñas y los niños de Durango, por los adultos mayores que merecen protección, por la prevención como política de gobierno y por un sistema de salud que dependa de la planeación, la transparencia y la ciencia. Por un Durango con salud, con justicia y con futuro, familia, patria y libertad. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Salud Pública.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un artículo 52 bis y 51 ter a la Ley de Cultura para el Estado de Durango, en materia de promoción de la cultura lingüística.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MENDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**; en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 52 BIS y 52 TER A LA LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO** en materia de **PROMOCIÓN DE LA CULTURA LINGUISTICA** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El lenguaje constituye uno de los pilares esenciales del entendimiento humano, pues a través de este se expresan las ideas, se comunican los valores, se transmiten los conocimientos y se construye la identidad colectiva de los pueblos.

En el caso del idioma español, su correcta utilización reviste una especial relevancia en el desarrollo educativo y el aprendizaje, pues de su precisión y claridad depende, en buena medida, la forma en que las futuras generaciones se expresan al interior de las aulas, así como la manera en que lo proyectan al exterior para consolidar sus relaciones humanas.

En este sentido, las instituciones educativas desempeñan un papel central en la enseñanza y preservación del idioma español, pues mas allá de ser un contenido curricular, el lenguaje es

un instrumento transversal que incide en todas las materias y niveles de enseñanza, por lo que su buen uso permite que los estudiantes desarrollen pensamiento crítico, expresen con claridad sus ideas y comprendan con mayor profundidad los contenidos que se les imparten.

Promover el uso correcto del español conforme a las normas y criterios establecidos por la Real Academia Española (RAE) y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) implica reconocer el valor del idioma como patrimonio común de todos los hispanohablantes. Asimismo, las dos instituciones mencionadas han trabajado durante siglos para preservar la unidad y coherencia del idioma, garantizando que evolucione de manera ordenada y siga siendo un puente de entendimiento entre los pueblos que lo comparten.

En los últimos años, se ha observado una disminución en las habilidades lingüísticas de los estudiantes, reflejada en deficiencias de redacción, ortografía, comprensión lectora y expresión verbal. Este fenómeno, agravado por el uso excesivo de medios digitales y el descuido en las prácticas escolares de escritura y lectura, repercute directamente en la calidad del aprendizaje y en la capacidad de los alumnos para desenvolverse de manera efectiva en los distintos ámbitos de la vida.

El sistema educativo tiene, por tanto, la responsabilidad de promover el uso correcto de la lengua española en sus modalidades oral y escrita, no solo como parte de una asignatura específica, sino como una competencia transversal que se fortalezca en todas las áreas del conocimiento y en la vida institucional cotidiana.

En un aspecto de esta naturaleza el lenguaje es el vehículo que articula los saberes, la ciencia y la cultura, por lo que su cuidado y correcta enseñanza deben ser una prioridad para toda comunidad educativa.

Asimismo, resulta necesario que las escuelas asuman un compromiso institucional con el buen uso del idioma, tanto en la comunicación entre docentes, estudiantes y personal administrativo, como en los documentos oficiales, materiales escolares y actividades académicas.

Regular esta obligación a través de la Ley de Educación del Estado permitirá que todas las instituciones públicas impulsen programas, talleres, concursos y acciones formativa orientadas al fortalecimiento de las capacidades comunicativas del alumnado.

La lengua española, además de ser un instrumento de comunicación, es patrimonio cultural y símbolo de identidad nacional, de tal manera que, al cuidarla, usarla correctamente y transmitirla con respeto se constituye una forma de preservar nuestra historia y de asegurar que las nuevas generaciones cuenten con las herramientas necesarias para pensar, dialogar y construir una sociedad más informada, crítica y participativa.

Si bien la Secretaría de Educación tiene un papel preponderante en la enseñanza formal de la lengua y sus reglas, la promoción de su uso correcto trasciende el ámbito académico y se vincula de manera directa con el desarrollo cultural de la población. Por ello, resulta necesario que las

instituciones encargadas de la promoción cultural asuman también un papel activo en este propósito, en coordinación con la Secretaría de Educación.

La cultura no sólo se transmite a través de manifestaciones artísticas, sino también mediante la palabra y la forma en que las personas se expresan, leen, escriben y dialogan. En este sentido, la intervención de las instituciones culturales es indispensable para consolidar una política integral que fomente el hábito de la lectura y, al mismo tiempo, impulse el conocimiento y la valoración del idioma español, su gramática, ortografía y correcta pronunciación.

La presente propuesta busca reconocer que la promoción del uso correcto del lenguaje es también una tarea cultural, en la que la Secretaría de Cultura, junto con las instituciones educativas, debe intervenir de manera coordinada, a fin de desarrollar programas, talleres y acciones que fortalezcan las competencias lingüísticas y comunicativas de la ciudadanía.

De esta manera, se contribuye no sólo al desarrollo académico, sino también a la consolidación de una cultura del lenguaje que favorezca la identidad, la cohesión social y la preservación del patrimonio cultural de nuestro Estado.

Nuestra propuesta de adición puede contrastarse en el cuadro que lo ilustra de la siguiente forma:

| LEY DE CULTURA PARA EL ESTADO DE DURANGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TEXTO VIGENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | TEXTO PROPUESTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>CAPÍTULO IX</b><br/><b>DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL LIBRO</b><br/><b>Y LA LECTURA</b> <b>ARTÍCULO</b></p> <p><b>51.</b> Las instituciones culturales, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, fomentarán el hábito de la lectura entre la población y promoverán el acceso a la producción escrita.</p> <p><b>ARTÍCULO 52.</b> Para lograr los objetivos, planes y proyectos de fomento y promoción de la lectura, las instituciones culturales y educativas deberán:</p> <p>I. Establecer programas de promoción del libro y la lectura entre la población en general;</p> <p>II. Impulsar la creación, ampliación, rehabilitación y equipamiento de salas de lectura y bibliotecas;</p> <p>III. Realizar acciones para la edición adquisición y distribución de libros, revistas y coediciones de carácter cultural;</p> <p>IV. Estimular la lectura en general y especialmente la obra de escritores duranguenses, y</p> <p>V. Organizar concursos anuales de lectura en el Estado.</p> <p>SIN CORRELATIVO</p> | <p><b>CAPÍTULO IX</b><br/><b>DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL LIBRO</b><br/><b>Y LA LECTURA</b> <b>ARTÍCULO</b></p> <p><b>ARTÍCULO 51.</b> Las instituciones culturales, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, fomentarán el hábito de la lectura entre la población y promoverán el acceso a la producción escrita.</p> <p><b>ARTÍCULO 52.</b> Para lograr los objetivos, planes y proyectos de fomento y promoción de la lectura, las instituciones culturales y educativas deberán:</p> <p>I. Establecer programas de promoción del libro y la lectura entre la población en general;</p> <p>II. Impulsar la creación, ampliación, rehabilitación y equipamiento de salas de lectura y bibliotecas;</p> <p>III. Realizar acciones para la edición adquisición y distribución de libros, revistas y coediciones de carácter cultural;</p> <p>IV. Estimular la lectura en general y especialmente la obra de escritores duranguenses, y</p> <p>V. Organizar concursos anuales de lectura en el Estado.</p> <p><b>ARTÍCULO 52 BIS.</b> Además de lo dispuesto en el artículo anterior, las instituciones encargadas de fomentar la cultura en el Estado, en coordinación con las</p> |

instituciones educativas, promoverán el uso correcto de la lengua española en sus modalidades oral y escrita.

ARTÍCULO 52 TER. Para efectos de cumplir satisfactoriamente con los objetivos de promoción y fomento al uso correcto del lenguaje español, dichas instituciones podrán realizar acciones que consideren los siguientes aspectos:

- I. Conocimiento y aplicación de las reglas ortográficas y gramaticales del idioma español;
- II. Expresión oral, comunicación verbal y habilidades discursivas;
- III. Redacción y composición escrita clara y coherente;
- IV. Comprensión lectora y análisis de textos literarios y académicos; y
- V. Apreciación del idioma español como elemento de identidad y patrimonio cultural.

*El fortalecimiento del uso correcto de la lengua española es fundamental para mejorar la calidad de la comunicación entre los miembros de nuestra sociedad. Iniciativas como esta son esenciales porque promueven el respeto, la claridad y la precisión en el lenguaje, elementos indispensables para una convivencia armónica y una educación de calidad.*

*Fomentar el buen uso del idioma no solo mejora la expresión individual, sino que también fortalece la comprensión mutua y el entendimiento colectivo, pilares de una ciudadanía informada y participativa, por lo cual impulsamos este proyecto en los siguientes términos:*

**ÚNICO.** Se adiciona un artículo 52 bis y 52 ter a la Ley de Cultura para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

CAPÍTULO IX

DEL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA ARTÍCULO

**ARTÍCULO 51.** Las instituciones culturales, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, fomentarán el hábito de la lectura entre la población y promoverán el acceso a la producción escrita.

**ARTÍCULO 52.** Para lograr los objetivos, planes y proyectos de fomento y promoción de la lectura, las instituciones culturales y educativas deberán:

- I. Establecer programas de promoción del libro y la lectura entre la población en general;
- II. Impulsar la creación, ampliación, rehabilitación y equipamiento de salas de lectura y bibliotecas;
- III. Realizar acciones para la edición adquisición y distribución de libros, revistas y coediciones de carácter cultural;
- IV. Estimular la lectura en general y especialmente la obra de escritores duranguenses, y

V. Organizar concursos anuales de lectura en el Estado.

**ARTÍCULO 52 BIS.** Además de lo dispuesto en el artículo anterior, las instituciones encargadas de fomentar la cultura en el Estado, en coordinación con las instituciones educativas, promoverán el uso correcto de la lengua española en sus modalidades oral y escrita.

**ARTÍCULO 52 TER.** Para efectos de cumplir satisfactoriamente con los objetivos de promoción y fomento al uso correcto del lenguaje español, dichas instituciones podrán realizar acciones que consideren los siguientes aspectos:

I. Conocimiento y aplicación de las reglas ortográficas y gramaticales del idioma español;

II. Expresión oral, comunicación verbal y habilidades discursivas;

III. Redacción y composición escrita clara y coherente;

IV. Comprensión lectora y análisis de textos literarios y académicos; y

V. Apreciación del idioma español como elemento de identidad y patrimonio cultural.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 04 días del mes de noviembre del dos mil veinticinco.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. IVÁN SOTO MEDÍA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias, con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados. Nuestro lenguaje es uno de los pilares esenciales del entendimiento humano, pues a través de éste expresamos nuestras ideas, comunicamos nuestros valores, transmitimos conocimientos y construimos la identidad de la nación. El uso adecuado del idioma español tiene una importancia particular en el ámbito académico, pues la precisión y la claridad en su uso, determina la manera en que desarrollamos habilidades comunicativas. En la vida privada y en la vida pública, es fundamental expresarnos de manera correcta y con claridad, pues eso nos ayuda a conectar nuestras ideas en cualquier contexto, en el ámbito educativo, en el ámbito social, comunitario, en el medio político y jurídico, incluso en el espacio digital. Para que esto sea posible, las instituciones educativas y culturales deben desempeñar un papel central en la enseñanza y preservación del idioma español, pues más allá de ser un contenido curricular, el lenguaje es un instrumento transversal de apoyo en todas las actividades de los seres humanos. En los últimos años, se ha observado una disminución en las habilidades lingüísticas, no sólo de los estudiantes, sino de la sociedad en general. Esto se refleja en deficiencias de redacción, mala ortografía, así como déficit de comprensión lectora y expresión verbal. Este fenómeno se hace notar con vicios de vocabulario. Además, este problema se agrava con el uso excesivo de medios digitales y el descuido en las prácticas escolares de escritura y lectura, lo que repercute directamente en la calidad de aprendizaje y

en la capacidad de los alumnos para desenvolverse de manera efectiva en las distintas áreas. El sistema educativo tiene la responsabilidad de promover el uso correcto de la lengua española en sus modalidades oral y escrita, no sólo como parte de una asignatura específica, sino como una competencia transversal en todas las áreas del conocimiento y en la vida institucional cotidiana. Las expresiones mediante el habla son un vehículo que articula los saberes, la ciencia y la cultura, por lo que su cuidado y correcta enseñanza debe ser una prioridad para toda la comunidad educativa. Sabemos que los contenidos educativos han cambiado, de tal manera que eso ha provocado opiniones encontradas, pero algo en lo que podemos coincidir es que el vocabulario es parte de una cultura histórica nacional que debe seguirse promoviendo, no sólo por el bien de nuestra de nuestra comunidad, sino también en favor de un equilibrio en la comunicación de otras naciones hispanohablantes y la nuestra.

Presidenta: Diputada, una disculpa, pedirle por favor nuevamente a los asistentes bajar el tono de voz o guardar silencio para poder continuar escuchando a la Diputada Sughey.

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidenta, continúo, si bien la Secretaría de Educación tiene un papel preponderante en la enseñanza formal de la lengua y sus reglas, la promoción de su uso correcto trasciende en el ámbito académico y se vincula de manera directa con el desarrollo cultural de la población. Por ello, resulta necesario que las instituciones encargadas de la promoción cultural asuman un papel activo en este propósito. La cultura no sólo se transmite a través de manifestaciones artísticas, sino también mediante la palabra y la forma en que las personas se expresan, leen, escriben y dialogan. En este sentido, la intervención de las instituciones culturales es indispensable para

consolidar una política integral que fomente el hábito de la lectura y al mismo tiempo impulse el conocimiento y la valoración del idioma español, su gramática, ortografía y correcta pronunciación. Por todo lo anterior, esta propuesta se suma a las acciones legislativas que el Grupo Parlamentario del PRI ha impulsado en ocasiones anteriores, tal como lo fue con la iniciativa presentada el pasado jueves 30 de octubre, con la primera de estas, se pretende reformar la Ley de Educación Estatal. Por su parte, la que se expone en este momento, pretende adicionar diversas disposiciones a la Ley de Cultura para el Estado de Durango, a fin de fortalecer el uso correcto del lenguaje español en nuestra sociedad. Con esta iniciativa, las instituciones culturales, además de promover y fomentar la lectura, deberán promover el uso correcto de la lengua española en sus modalidades oral y escrita, y apoyándose en elementos como lo son, la aplicación de las reglas ortográficas y gramaticales del idioma español, la expresión oral, comunicación verbal y habilidades discursivas, la redacción y composición escrita clara y coherente, la comprensión lectora y análisis de textos literarios y académicos, y la apreciación del idioma español como elemento de identidad patrimonial cultural. Compañeras y compañeros Diputados, más que un asunto del ámbito educativo se trata de un tema cultural y social, que involucra a todas y a todos, sin distinción ni generación. El lenguaje constituye un elemento esencial en nuestra entidad colectiva y de la forma en que nos comunicamos, comprendemos y construimos nuestra comunidad. Por ello, su preservación y promoción deben asumirse como una responsabilidad compartida entre las instituciones educativas, culturales y, por supuesto, la ciudadanía en general. El lenguaje va mucho más allá de su función comunicativa, es sin duda el principal vehículo del pensamiento, la razón y la cultura. Por su atención, muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Cultura.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 96 de la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLAN GOMEZ**, integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene adiciones **A LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO**. con base en lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El transporte público es un servicio esencial que permite a la ciudadanía desplazarse con seguridad, eficiencia y equidad. Sin embargo, para que este servicio cumpla verdaderamente con su función social, es indispensable que sea accesible para todos los sectores de la población, especialmente para los adultos mayores y personas con discapacidad.

La inclusión en el sistema de transporte público no solo es un acto de justicia social, sino también un derecho reconocido en múltiples marcos legales nacionales e internacionales. Negarle el acceso efectivo al transporte público a las personas, es limitar su participación en la vida comunitaria, su acceso a la educación, la salud, el trabajo y el esparcimiento.

El artículo 1º de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS establece que; Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.<sup>1</sup>

En el estado de Durango suelen acontecer incidentes donde los conductores de transporte publico tienden a no prestar sus servicios a personas con discapacidad o adultos mayores o a dar un trato

---

<sup>1</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículo 1º. Recuperado de: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

inadecuado, esto, desde no pararse para dar el acceso o hasta apresurar a dichos usuarios para entrar o salir de las unidades de transporte público.

La Subsecretaría de Movilidad y Transportes del Estado de Durango, puntualizó que siguen puntualmente las denuncias para los conductores de transporte público en redes sociales, “Se dan 7 denuncias mensuales a choferes del transporte público”<sup>2</sup> Dichas denuncias por parte de los usuarios duranguenses suelen ser por; conducir a exceso de velocidad, hablar por teléfono mientras conducen, brincarse camellones, no hacer el alto total para poder subir o bajar de las unidades, entre otras., dichas situaciones ponen en riesgo a las personas que abordan el transporte, a los que están esperando el mismo, y sobre todo exponen más a las personas con discapacidad y adultos mayores que por necesidad utilizan este medio para sus traslados.

La edad y la discapacidad no deben ser motivo de exclusión ni de trato desigual, es importante que los conductores realicen las paradas necesarias y brinden el tiempo y el apoyo requeridos para que estas personas puedan abordar y descender del vehículo de manera segura y digna.

En 2024 se retiraron 15 licencias de transporte público, La subsecretaría de Movilidad y Transportes aplicó sanciones a choferes que incurrieron en anomalías; tan solo en el 2024 se retiraron 15 licencias. En este año se ha sancionado a una persona por trato inadecuado personas con discapacidad.<sup>3</sup> A pesar de realizar estas acciones, no está alcanzando para erradicar la presencia de tratos inadecuados para personas con discapacidad y adultos mayores.

Es por esto que, la presente iniciativa tiene como finalidad establecer mecanismos claros, eficaces y proporcionales para garantizar el respeto y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores en el ámbito del transporte público.

Esto tendrá como beneficio;

- Reducir la reincidencia en conductas violatorias de derechos humanos por parte de operadores del transporte público, mediante una sanción ejemplar.
- Prevenir actos dolosos, como el maltrato, la negación de servicio o el trato indigno hacia personas con discapacidad, que en muchas ocasiones son invisibilizados o no denunciados por miedo o falta de mecanismos adecuados.
- Fomentar una cultura de respeto, inclusión y responsabilidad, especialmente en un sector clave como lo es el transporte público, el cual debe ser un pilar para la movilidad digna y equitativa.
- Fortalecer la rendición de cuentas y el control administrativo sobre las licencias, permisos o concesiones otorgados a operadores del servicio público, estableciendo criterios objetivos para su revocación o suspensión cuando se constate una afectación a derechos fundamentales.

De acuerdo a lo anterior, las y los diputados que integramos la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, proponemos ante esta soberanía la presente iniciativa que contiene adiciones a la fracción III del artículo 96 de la LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO, con el objeto de imponer el retiro temporal o definitivo de la licencia, permiso o concesión correspondiente, a los conductores de transporte público cuando se acredite reincidencia, conducta dolosa o afectación directa a los derechos de las personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Por las razones expuestas, las y los diputados integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación” nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

<sup>2</sup> <https://oem.com.mx/elsoldedurango/local/se-dan-7-denuncias-mensuales-a-choferes-del-transporte-publico-24877465>

<sup>3</sup> En 2024 se retiraron 15 licencias de transporte público – Contexto de Durango

**ÚNICO. -SE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN III DEL ARTICULO 96 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE DURANGO** para quedar como sigue:

ARTÍCULO 96 Para los efectos de la presente Ley, las sanciones se aplicarán conforme a lo siguiente:

I.....

II.....

III. Corresponderá a la Autoridad Administrativa del Transporte en el Estado, la obligación de aplicar multa de 40 veces la Unidad de Medida y Actualización, a los responsables, concesionarios y prestadores en cualquier modalidad de los vehículos del servicio público de transporte que nieguen, impidan u obstaculicen el uso del servicio a las personas con discapacidad.

**La Autoridad competente podrá imponer, según la gravedad de la conducta y en atención a la existencia de reincidencia o dolo, la suspensión temporal o la revocación definitiva de la licencia, permiso o concesión correspondiente, cuando se acredite que el infractor ha incurrido en conductas que vulneren de manera directa los derechos de las personas con discapacidad y personas adultas mayores; y**

IV.....

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 03 de noviembre de 2025**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Flora Isela Leal Méndez, hasta por diez minutos, para presentar dicha iniciativa.

Diputada Flora Isela Leal Méndez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy hago uso de esta tribuna para abordar un tema de relevancia para nuestra sociedad, el transporte público. Este servicio constituye un pilar fundamental para garantizar la movilidad ciudadana y el desplazamiento de distintos destinos con seguridad, sin embargo, para que el transporte público cumpla debidamente con su función social, resulta imprescindible asegurar su accesibilidad universal, garantizando que todas las personas sin excepción puedan beneficiarse de este servicio, poniendo especial atención en adultos mayores y personas con discapacidad, quienes requieren de

condiciones adecuadas para ejercer plenamente su derecho a la movilidad. La inclusión dentro del sistema de transporte público, constituye no sólo un compromiso con la equidad y la justicia social, sino también el pleno conocimiento de un derecho respaldado por diversos marcos legales. Garantizar el derecho efectivo a este servicio esencial, constituye un compromiso fundamental para promover la participación activa de todas las personas en la vida comunitaria, así como para hacer posible el pleno ejercicio de los derechos de las personas. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las autoridades en el ámbito de competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de la universalidad, individualidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar y sancionar y reparar las violaciones de los derechos humanos en los términos que establezca la ley. Es por esto que es fundamental tomar medidas específicas contra quienes vulneren los derechos de las personas con discapacidad, asegurando la inclusión de los mismos y respetando su dignidad, así como la aplicación efectiva de la ley para garantizar su protección integral. En Durango, se registra en promedio hasta siete denuncias mensuales contra conductores de transporte público. Las quejas más frecuentes están relacionadas con conductores como el exceso de velocidad, el uso del teléfono celular durante la conducción del vehículo y de manera especialmente preocupante, la negativa de acceso a personas con discapacidad y adultos mayores. Esta última situación se presenta cuando los operadores omiten realizar las paradas solicitadas por los usuarios y no detienen completamente la unidad, generando condiciones de riesgo para la seguridad de los pasajeros, esta práctica no sólo pone en riesgo la integridad física de los pasajeros, sino que también afecta la confianza del servicio de transporte y puede derivar en situaciones de conflicto o accidente. La edad y la discapacidad no deben ser

motivos de exclusión ni de trato desigual, es fundamental que los conductores efectúen las paradas necesarias y proporcionen el tiempo y la asistencia requerida para que las personas podamos utilizar de manera eficiente las unidades de transporte público, de manera segura, íntegra y con dignidad. En virtud de lo anterior, quienes integramos la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, ponemos a su consideración la siguiente iniciativa, que contiene ediciones en la Ley para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Durango, con el objetivo de imponer el retiro temporal o definitivo de la licencia, permiso o concesión correspondiente a los conductores de transporte público cuando se acredite reincidencia, conducta dolosa o afectación directa a los derechos de las personas con discapacidad y personas adultas mayores. En Morena reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la justicia social, la igualdad sustantiva y la plena inclusión de todas las personas. Estamos conscientes de que cualquier integrante de nuestra comunidad, así como familiares y amistades podrían verse afectados por estos actos de discriminación. Por ello, nos comprometemos de manera constante a proteger y promover los derechos de nuestra ciudadanía, defendiendo con firmeza a quienes enfrentan cualquier tipo de discriminación. Es cuánto, gracias  
Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores.

Presidenta: Continuando con el orden del día en razón de que el contenido de las iniciativas presentadas por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, que contiene reformas y adiciones a

diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de subsidio de Diésel.

CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
P R E S E N T E S. —

CÁMARA DE DIPUTADOS  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E. —

Quienes suscriben, DIPUTADAS Y DIPUTADOS **HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MENDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**, integrantes de la “**COALICION PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION**”, integrantes de la Septuagésima Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; y con fundamento en el artículo 71, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en materia de **subsidio de Diesel**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo en México es fundamental por su papel en la seguridad alimentaria, ya que provee los alimentos básicos para la población y las materias primas para la industria. Además, es un motor de la economía, ya que genera alrededor del 10% del PIB, crea millones de empleos y fomenta el desarrollo en zonas rurales. Finalmente, tiene una importancia social y ambiental, pues sustenta a las comunidades rurales, preserva la biodiversidad y cuida los recursos naturales.

Los recursos naturales, inventario animal, infraestructura y trabajadores posibilitan la generación de una producción agropecuaria nacional que permite al país ubicarse como el doceavo productor a nivel global de productos agrícolas. A su vez, gracias a ello, también es el décimo productor mundial en ganadería.

Reconocemos a las y los trabajadores del campo mexicano, quienes, con dedicación, orgullo y empeño, trabajan los terrenos, siembran, cosechan y crían a los animales; mientras que, cada vez más, incorporan mejores prácticas más amigables con el medio ambiente para disminuir los efectos del cambio climático.

En México, la producción de alimentos tiene noticias que merecen ser reconocidas y analizadas con detalle. En los últimos años, el país ha avanzado mucho en este campo, logrando niveles de producción que no solo garantizan que tengamos suficientes alimentos para todos en el país, sino que también nos posicionan como un jugador importante a nivel mundial en la industria agroalimentaria.

El sector agroalimentario bajo esta noción amplia se agrupan diversas actividades. En primer lugar, las referentes a la agricultura y la cría y explotación de animales (denominadas actividades de producción primaria, agrícolas o pecuarias). En segundo lugar, se encuentran las que también producen alimentos y bebidas, aunque se consideran productos elaborados (o, en otras palabras, transformados o procesados) por la industria alimentaria a partir de los productos primarios. En tercer lugar, se incluyen actividades de diferente naturaleza que están relacionadas o conexas con las anteriores y que son importantes para su funcionamiento y desempeño, tales como el financiamiento de distintos tipos, el aseguramiento contra diversas clases de riesgos, las actividades de comercio exterior, las de proveeduría en general de variados insumos desde otras ramas o industrias manufactureras (como productos químicos, empaques, envases, etiquetas, maquinaria y equipo, vehículos especiales, combustibles, electricidad, etc.) y las actividades de comercialización.

Las actividades primarias, las de la industria alimentaria y las de logística y comercialización mayorista y minorista están estrechamente interrelacionadas. Por esto, el reporte define al sector agroalimentario como un conjunto de actividades interconectadas como cadenas productivas, que concatenan actividades económicas por las que se agrega valor a través de una serie de etapas de generación de bienes y servicios, desde los insumos básicos para la producción primaria agrícola y pecuaria propiamente, el acopio, el transporte y almacenamiento ordinarios o en frío, la transformación o procesamiento en la industria alimentaria y la comercialización al mayoreo, hasta la distribución y comercialización al menudeo a los consumidores finales.

El enfoque de cadenas productivas podría ser adecuado para resaltar los riesgos que habría si, por falta de competencia y libre concurrencia, se restringiera la oferta o se elevaran los precios de los productos en determinadas actividades, lo cual repercute en las actividades subsecuentes que usan aquellos productos como insumos. Ese enfoque también facilita analizar la transmisión de precios de los insumos a los productores primarios, de éstos a los productos elaborados y, finalmente, los precios a los que se venden a los consumidores finales.

El gobierno de la Cuarta Transformación (4T) ha buscado reimpulsar el campo mexicano a través de programas sociales y la recuperación del protagonismo del Estado, enfocándose en apoyar a los pequeños productores con créditos accesibles, seguros para cosechas y precios mínimos garantizados. También se han lanzado iniciativas para recuperar la producción nacional de semillas y capacitar a campesinos. No obstante, el éxito de estas políticas es objeto de debate y análisis, y el sector enfrenta desafíos persistentes.

Los programas sociales y el apoyo directo, ha impulsado una serie de programas sociales que se han convertido en la columna vertebral de la política para el campo por la cuarta transformación;

- **Producción para el Bienestar:** Este programa, sucesor de Procampo, otorga apoyos económicos directos a pequeños y medianos productores de granos básicos como maíz, frijol y trigo, así como a apicultores. En 2025, el programa busca fortalecer la autosuficiencia alimentaria, con pagos que varían según el tipo de producto y la superficie de cultivo. Para abril de 2025, se anunció la dispersión de pagos a 1.8 millones de beneficiarios, con apoyos anuales que oscilan entre los \$6,000 y \$24,000 pesos por persona.
- **Sembrando Vida:** Se trata de uno de los programas más emblemáticos de la 4T, enfocado en el desarrollo rural sostenible y el combate a la pobreza en el campo. A través de este programa, se entrega un apoyo mensual a los campesinos (\$6,450 pesos en 2025) a cambio de que siembren árboles frutales, maderables y agroindustriales en sus parcelas. En sus primeros seis años, el programa reportó la siembra de más de 1,200 millones de árboles en un millón de hectáreas. Además, se han creado comunidades de aprendizaje campesino y biofábricas para la producción de insumos ecológicos.
- **Precios de Garantía:** Este esquema busca estabilizar el ingreso de los pequeños productores al garantizar un precio mínimo para productos básicos como maíz, frijol, trigo, arroz y leche. Los beneficiarios reportaron un aumento en sus ingresos del 46% durante el último año de gestión del gobierno de Andrés Manuel López Obrador.



El inicio de la administración de Claudia Sheinbaum en 2025 marca una nueva etapa en la 4T, con promesas de continuar y consolidar los programas sociales existentes. La continuidad de programas como Producción para el Bienestar y Sembrando Vida está garantizada, pero se espera un enfoque en la sostenibilidad y la tecnificación del campo para fortalecer la producción y la autosuficiencia alimentaria. La consolidación del proyecto de la 4T en el campo dependerá de si logra ir más allá de la asistencia social para construir un modelo productivo que sea sostenible, competitivo y resiliente frente a los desafíos climáticos y económicos del siglo XXI.

Uno de los temas más recurrentes en el debate agropecuario es la entrega de subsidios al diésel, un combustible esencial para la maquinaria agrícola. Este apoyo gubernamental, que ha tenido diversas implementaciones a lo largo de los años, busca aliviar los costos de producción para los agricultores. Sin embargo, la medida no está exenta de controversia, ya que plantea un dilema entre la necesidad de proteger a los pequeños y medianos productores, y los efectos económicos y ambientales a largo plazo.

El subsidio como herramienta para la competitividad y el alivio económico, la principal justificación para el subsidio del Diesel es su papel en la reducción de los costos de producción. Para muchos campesinos, el combustible representa un gasto significativo en la operación de tractores, bombas de riego y otra maquinaria vital para sus labores diarias.

Uno precio mas bajo del Diesel se traduce en un menor costo por tonelada producida, lo que en teoría mejora la competitividad del sector y permite a los agricultores ofrecer sus productos a precios mas accesibles en el mercado nacional.

Además, el subsidio es uno de los principales insumos que impacta en los costos de producción es el **diésel agrícola**, utilizado en tractores, sistemas de riego, transporte y maquinaria necesaria para las labores del campo. El aumento en los precios de este combustible repercute directamente en los precios de los alimentos y en el ingreso de las familias campesinas.

La **Cuarta Transformación** tiene como principio fundamental **no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera**. Bajo este ideal, es deber del Estado apoyar al campo mexicano con políticas públicas justas y solidarias, que garanticen la soberanía alimentaria y mejoren las condiciones de vida de quienes producen los alimentos que llegan a nuestras mesas.

En conclusión, la 4T ha centrado su política agraria en los más necesitados a través de programas de apoyo directo. Aunque los programas sociales han tenido un impacto en la reducción de la pobreza, el sector enfrenta desafíos estructurales relacionados con la productividad, el cambio climático y la falta de inversión en tecnologías avanzadas. El futuro del campo mexicano bajo la 4T dependerá de la capacidad del gobierno para abordar estos retos y transitar de una política de asistencia a una de desarrollo productivo sostenible.

La **Cuarta Transformación** tiene como principio fundamental **no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera**. Bajo este ideal, es deber del Estado apoyar al campo mexicano con políticas públicas

justas y solidarias, que garanticen la soberanía alimentaria y mejoren las condiciones de vida de quienes producen los alimentos que llegan a nuestras mesas.

Por ello, se propone la creación de un **Programa de Subsidio al Diésel Agrícola**, administrado y supervisado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de garantizar un apoyo directo, transparente y equitativo a los campesinos y productores agrícolas del país.

En este marco, y por todo lo anterior expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, para su trámite ante el Congreso de Unión, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman la fracción XIII del artículo 76; los párrafos primero y quinto del Apartado A del artículo 102; y se adicionan una fracción XIV, recorriéndose la subsecuente en su orden, al artículo 76; trece párrafos al Apartado A del artículo 102, así como dos párrafos a la fracción IX del artículo 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 27...

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

I a la IX...

X...  
...  
...

Del inciso a) al c)...

d) Programas permanentes de apoyo al campo, garantizando el acceso equitativo y subsidio al diésel agrícola, para la producción y transporte agropecuario.  
Dichos programas deberán tener un enfoque social y regional, priorizando a los pequeños y medianos productores con el propósito de fortalecer la soberanía alimentaria, impulsar el desarrollo rural sustentable y garantizar la justicia económica en el medio rural.

TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.  
**Segundo.** - Se derogan todas las disposiciones que se antepongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango, a la fecha de presentación.

**HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**FLORA LEAL MENDEZ**

**JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

**BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Que tal muy buenos días a todos compañeros. Buenos días a la presidencia. Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, el campo mexicano ha sido históricamente el corazón productivo de nuestra nación, en él descansa no sólo la producción de alimentos, sino también la cultura, la identidad, la estabilidad económica de millones de familias. Sin embargo, a lo largo de las últimas décadas, los campesinos y los agricultores han enfrentado graves problemas derivados del abandono institucional. Los altos costos de producción y la falta de apoyo efectivo por parte de gobiernos. En este contexto, surge la necesidad de una iniciativa que establezca un programa permanente de subsidio al diésel agrícola, destinado a

reducir los costos de producción, fortalecer la soberanía alimentaria y garantizar condiciones más justas para quienes trabajan la tierra. Esta medida, promovida por su servidora como integrante de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, representa un acto de justicia social y una estrategia coherente con los principios de austeridad republicana, bienestar colectivo y desarrollo sustentable. El subsidio al diésel agrícola no es simplemente una medida económica, es una política pública con profundo contenido social, busca equilibrar la balanza entre los productores rurales y los grandes intermediarios, reactivar las economías locales y contribuir al fortalecimiento de la autosuficiencia alimentaria nacional. El diésel es un insumo esencial para la preparación de la tierra, el riego, la cosecha y el transporte de productos. El incremento constante de su precio impacta directamente en el costo de los alimentos, reduciendo el margen de ganancia de los productores y afectando al consumidor final. De acuerdo con diversos estudios del sector agropecuario, el combustible puede representar hasta el 30% de los costos de producción agrícola, lo que vuelve urgente la implementación de políticas que reduzcan su impacto. El subsidio al diésel agrícola no debe entenderse como un gasto, sino como una inversión social y productiva. Los recursos destinados a este apoyo retornan a la economía nacional a través de aumento en la producción, la generación de empleos y la mejora de los ingresos rurales. Además, esta medida se alinea con los objetivos de la Cuarta Transformación, que busca poner al centro de las políticas públicas al pueblo trabajador, en especial a los sectores históricamente olvidados, como es el campesino. El gobierno de la Cuarta Transformación, encabezado en su momento por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y ahora por la Doctora Claudia, ha impulsado políticas orientadas al rescate del campo, como Sembrando Vidas. Los precios de garantía y los apoyos directos a productores, en ese mismo sentido, el subsidio al diésel agrícola complementa estos esfuerzos, fortaleciendo

la autosuficiencia alimentaria y promoviendo la justicia social. El subsidio al diésel, el subsidio al diésel agrícola no es un privilegio, sino es un acto de justicia, apoyar a los agricultores es fortalecer la base de la soberanía nacional, cada litro de diésel subsidiado significa una oportunidad para el campesino produzca más, para que el alimento sea más accesible y para que México avance hacia un futuro con bienestar y equidad. Desde la coalición parlamentaria, la Cuarta Transformación, reafirmamos nuestro compromiso con el campo mexicano, con sus trabajadores, con las comunidades rurales que día a día sostienen la vida nacional. Esta iniciativa es sin duda una expresión del principio que guía nuestro movimiento. No es posible que tengan un precio de miseria nuestros campesinos, tienen precio de miseria, listo, ellos tienen un precio de miseria, con esto no les queda nada para seguir trabajando. Los agricultores trabajan para tener a su pueblo alimentado, debemos devolverle al pueblo lo que es del pueblo. Los agricultores no cuentan con garantías, ni seguros, ni prestaciones en el campo, están abandonados. Sólo estoy pidiendo lo justo para nuestros agricultores duranguenses. Siempre seguiré en busca de apoyos y programas para el campo, no es posible que sin garantías de precio tengan que pagar costos desorbitantes de luz y diésel. Hago un llamado a su buen juicio y saquemos la cara y el corazón por todos nuestros agricultores, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidenta: Continuando con el orden del día, en razón de que el contenido de la iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 3 a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISEAL LEAL MENDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLAN**, integrantes de la “Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación”, de la LXX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene adiciones a la Ley de Seguridad Publica para el Estado de Durango, con base en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene como propósito fundamental la incorporación formal en la Ley de la *Unidad Especializada de Atención a la Violencia Familiar y de Género*, dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango. Dicha Unidad ya opera en la entidad y ha demostrado resultados positivos en materia de prevención y atención, por lo que su inclusión normativa permitirá consolidar su funcionamiento, garantizar su permanencia institucional y fortalecer su marco de actuación. Será responsable de coordinar y ejecutar acciones de prevención, atención, protección y seguimiento a las víctimas de violencia familiar y de género, desde un enfoque especializado que integre derechos humanos y perspectiva de género.

Actualmente, estas Unidades Especializadas funcionan no solo en la ciudad capital, sino también en los municipios de Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Canatlán y Santiago Papasquiaro, donde se ha capacitado al personal policial y se ha entregado una patrulla rosa para brindar atención inmediata a emergencias relacionadas con casos de violencia. El objetivo es implementar este modelo de manera progresiva en todos los municipios del estado, consolidando una red integral que garantice una atención eficiente, coordinada y de calidad. La extensión de estas Unidades se vuelve prioritaria, dado que la violencia familiar y de género constituye una de las problemáticas más graves y persistentes en nuestra sociedad, afectando de manera directa la integridad física, emocional y psicológica de miles de personas, principalmente mujeres, niñas, niños y adolescentes. Esta violencia no solo representa una grave violación a los derechos humanos, sino que también perpetúa ciclos de discriminación y obstaculiza el desarrollo social y humano de los individuos y comunidades.

De acuerdo con la estadística de incidencia delictiva del fuero común, recién actualizada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre el 01 de enero y el 30 de septiembre se interpusieron tres mil 806 denuncias por violencia familiar a nivel estatal, lo que representa un promedio de 13.9 denuncias al día en los 30 municipios que

registraron al menos un caso. El 61 % de estas denuncias se concentraron en el municipio de Durango (2,327 casos), 21 % en Gómez Palacio (808 casos) y 8.5 % en Lerdo (324 casos). Solo en septiembre se registraron 415 denuncias, mientras que la cifra mensual más alta correspondió a junio con 512 expedientes, evidenciando la necesidad de respuestas institucionales eficaces.<sup>4</sup>

Durango ocupa el lugar número 28 en feminicidios en 2025, con una declaratoria activa en 16 municipios, dado que en 2024 únicamente cumplió una de las 34 medidas del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento. La inclusión legal y formalización de la Unidad permitirá dar sustento jurídico a las acciones que ya se realizan en el territorio estatal, articular esfuerzos, sensibilizar y capacitar al personal de seguridad pública, y garantizar que la atención a víctimas se realice con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y reconocimiento de las particularidades que enfrentan los grupos vulnerables.

Desde un marco constitucional, esta iniciativa se fundamenta en el **Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El **Artículo 4º constitucional** reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y obliga al Estado a implementar políticas para garantizar el acceso a servicios de protección y atención. Estos preceptos constitucionales establecen la base legal para la obligación del Estado en adoptar medidas específicas para prevenir y atender la violencia familiar y de género.

El **Artículo 21 de la Constitución** establece que la seguridad pública es una función a cargo de las autoridades federales, estatales y municipales, orientada a garantizar la integridad y el ejercicio de los derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz públicos. Este mandato implica la necesidad de que el sistema de seguridad pública cuente con estructuras y mecanismos especializados para abordar fenómenos como la violencia familiar y de género, que requieren intervenciones diferenciadas y sensibles.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia obliga a los tres órdenes de gobierno a implementar mecanismos especializados para la prevención, atención, protección y sanción de la violencia contra las mujeres, incluyendo unidades especializadas con personal capacitado y protocolos con perspectiva de género. Por su parte, la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** demanda la transversalización del enfoque de género en todas las instituciones públicas, de manera que la creación de esta Unidad no sólo atiende una necesidad operativa sino también una exigencia de política pública para garantizar la igualdad sustantiva.

A nivel internacional, México ha ratificado tratados que obligan a adoptar medidas concretas para erradicar la violencia contra las mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Estos instrumentos demandan a los Estados contar con mecanismos institucionales para prevenir la violencia, proteger a las víctimas y sancionar a los responsables.

La importancia de institucionalizar la Unidad de Género radica en que, sin una base legal y estructural clara, las acciones para atender la violencia familiar y de género pueden quedar

---

<sup>4</sup> El Siglo de Durango. "VIOLENCIA FAMILIAR". 19 de octubre de 2025. Recuperado de: <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/2025/denunciaron-casi-14-casos-al-dia-de-violencia-familiar-en-durango.1591128.html>

relegadas o depender de voluntades políticas circunstanciales, lo que limita su efectividad y permanencia. La existencia formal de esta unidad garantiza que la perspectiva de género sea parte integral y permanente del sistema de seguridad pública.

Esta Unidad fungirá como motor para la **capacitación continua y especializada** del personal policial y administrativo, lo cual es fundamental para superar prácticas discriminatorias, estereotipos y prejuicios que muchas veces dificultan una atención adecuada a las víctimas. Con formación adecuada, los cuerpos de seguridad pueden actuar con sensibilidad, respeto y profesionalismo, mejorando la confianza de la ciudadanía en las instituciones.

La Unidad de Género también permitirá desarrollar **protocolos específicos para la actuación policial en casos de violencia familiar y de género**, garantizando que las intervenciones se realicen respetando los derechos de las personas involucradas, especialmente de las víctimas, y evitando revictimizaciones. Asimismo, contribuirá a generar información estadística desagregada, que es fundamental para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia.

La perspectiva de género, conforme lo ha desarrollado la SCJN en diversos precedentes como el amparo directo en revisión 1206/2018, es una metodología de análisis que tiene los siguientes propósitos:

- Identifica roles y atributos asignados históricamente a mujeres y hombres.
- Muestra las diferentes y desiguales oportunidades y derechos que siguen a la asignación de esos atributos y roles. Revela las relaciones desiguales de poder que surgen con base en esas diferencias.
- Identifica la relación entre las cuestiones de género y otros factores o condiciones como la edad, la religión, la discapacidad, etc.
- Ayuda a definir en qué casos un trato diferenciado es arbitrario y en qué casos necesario para combatir las desigualdades de género.
- Revela las relaciones desiguales de poder que surgen con base en esas diferencias.
- Evalúa el impacto de leyes y políticas públicas según creencias y estereotipos de sexo, género y orientación sexual.

La obligación de aplicar la perspectiva de género fue incorporada por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención CEDAW), para evitar tratos y prácticas discriminatorias hacia las mujeres en todos los ámbitos sociales. Además, la SCJN ha señalado que todo órgano jurisdiccional tiene la obligación de impartir justicia con perspectiva de género; por lo que, en todo conflicto jurídico, las personas juzgadoras deben aplicar un método que les permita verificar si existen situaciones de violencia o vulnerabilidad motivadas por razones de género, que les impida impartir justicia completa e igualitaria. Lo anterior, aun cuando las personas involucradas en el caso no lo soliciten.

Conforme lo ha señalado la SCJN, la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es una de las expresiones más insidiosas de violencia en su contra. Su base se encuentra en las creencias y estereotipos vinculados con su sexo y su género que, por lo general, les asigna un lugar y un sentido de inferioridad o de menor valor, en comparación con aquel que se asigna a los hombres, que suele ser de superioridad. A partir de estas creencias y estereotipos, se forjan contextos de desigualdad histórica y estructural, sostenidos en relaciones asimétricas de poder entre el hombre y la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, siendo la familia el núcleo social más

inmediato en donde se manifiestan. Estas desigualdades colocan a las mujeres en situaciones de vulnerabilidad que favorecen la violencia en su contra.<sup>5</sup>

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido lo siguiente en su tesis registrada bajo el número 2009084:

**Registro digital:** 2009084

**Instancia:** Primera Sala

**Décima Época**

**Materia(s):** Constitucional

**Tesis:** 1a. CLX/2015 (10a.)

**Fuente:** Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.  
Libro 18, mayo de 2015, Tomo I, página 431

**Tipo:** Aislada

**DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A ADOPTAR MEDIDAS INTEGRALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA CUMPLIR CON LA DEBIDA DILIGENCIA EN SU ACTUACIÓN.**

*El derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género, lo cual pretende combatir argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad. De conformidad con el artículo 1o. constitucional y el parámetro de regularidad constitucional, la obligación de todas las autoridades de actuar con la debida diligencia adquiere una connotación especial en casos de violencia contra las mujeres. En dichos casos, el deber de investigar efectivamente tiene alcances adicionales. En los casos de violencia contra las mujeres, las autoridades estatales deben adoptar medidas integrales con perspectiva de género para cumplir con la debida diligencia. Estas medidas incluyen un adecuado marco jurídico de protección, una aplicación efectiva del mismo, así como políticas de prevención y prácticas para actuar eficazmente ante las denuncias. Incumplir con esa obligación desde los órganos investigadores y los impartidores de justicia puede condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por invisibilizar su situación particular.<sup>6</sup>*

La incorporación formal de la Unidad Especializada de Atención a la Violencia Familiar y de Género en la estructura orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública representa un avance necesario y urgente para la protección de los derechos humanos, la igualdad de género y la erradicación de la violencia familiar y de género en Durango. Su institucionalización garantizará que la seguridad pública sea eficaz, sensible y respetuosa, estableciendo un precedente sólido para una sociedad más justa, segura y libre de toda forma de violencia.

En base en lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” ponemos consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

---

<sup>5</sup>“ APUNTES SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO. VIOLENCIA FAMILIAR”. Octubre de 2024.  
Recuperado de: <chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/Violencia-Familiar.pdf>

<sup>6</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. “DERECHO DE LA MUJER A UNA VIDA LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA. LAS AUTORIDADES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A ADOPTAR MEDIDAS INTEGRALES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA CUMPLIR CON LA DEBIDA DILIGENCIA EN SU ACTUACIÓN”. 15 de mayo de 2015. Recuperado de: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2009084>

**PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ÚNICO.** – Se adiciona la fracción XXIII al artículo 3 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 3.** ...

I. a la XXII. ...

**XXIII. Unidad Especializada de Atención a la Violencia Familiar y de Género. - Unidad integrada fundamentalmente por mujeres policías con formación especializada, equipada con herramientas tácticas y tecnológicas de vanguardia, cuyo propósito es prevenir, atender y canalizar los casos de violencia familiar y de género, garantizando una intervención inmediata, profesional y sensible, con enfoque de género y respeto a los derechos humanos.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a 03 de noviembre 2025.**

**DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**DIP. GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA  
VALADEZ**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**DIP. FLORA ISELA LEAL MENDEZ**

**DIP. DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**DIP. CYNTHIA MONTSERRAT  
HERNÁNDEZ QUIÑONES**

**DIP. JOSE OSBALDO SANTILLAN GOMEZ**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales, hasta por diez minutos, a fin de que presente dicha iniciativa.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, la violencia familiar y de género constituye una problemática grave que amenaza la vida, la dignidad y la seguridad de miles de mujeres duranguenses. Cada caso evidencia un hogar marcado por el miedo, donde los derechos y la integridad de sus hijos e hijas también se ven vulnerados de manera constante. Esta violencia no sólo afecta a quienes la sufren directamente, sino que impacta a toda la comunidad, debilitando el tejido social y perpetuando ciclos de desigualdad y discriminación. De acuerdo con la estadística de incidencia delictiva del fuero común, entre el primero de enero y el 30 de septiembre del 2025, se registraron 3.806 denuncias por violencia familiar en el estado, lo que equivale a que cada día cerca de 14 personas buscan ayuda para enfrentar agresiones dentro de su propio hogar. Estas cifras confirman que la violencia no es un hecho aislado, sino una crisis estructural que ya no podemos ignorar. Además, Durango se ubica en el lugar número 28 a nivel nacional de incidencia de feminicidios durante el 2025 y pronto se cumplirán siete años desde que se declaró la alerta por violencia de género en 16 municipios de nuestro estado, lo que muestra la urgente necesidad de contar con mecanismos de

protección efectivos, profesionales y plenamente coordinados, capaces de prevenir la violencia y asegurar que los agresores enfrenten sanciones proporcionales. La unidad especializada de atención a la violencia familiar y de género ha demostrado que es posible brindar atención inmediata y sensible, ofreciendo acompañamiento integral a las mujeres que atraviesan en situaciones de riesgo, fortaleciendo su acceso a la justicia y su derecho a una vida libre de violencia. Sin embargo, su permanencia no puede depender de la buena voluntad ni de decisiones administrativas temporales. Para garantizar su funcionamiento sólido y constante, resulta fundamental incorporarla formalmente a la ley de seguridad pública del estado. Con ello, la protección de las mujeres dejará de ser opcional y se consolidará como un mandato legal permanente. Actualmente estas unidades especializadas operan en el estado, incluyendo municipios como Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Canatlán y Santiago Papasquiaro, donde se han convertido en una buena estrategia y se ha invertido en equipamiento inmobiliario por un total de 191 mil 70 pesos, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Asimismo, el personal policial ha recibido capacitación especializada y cuenta con patrullas equipadas para atender emergencias relacionadas con la violencia familiar y de género. En el marco del mes naranja, que nos recuerda la urgencia de visibilizar y prevenir la violencia contra las mujeres y niñas, esta iniciativa reafirma nuestra convicción de que la impunidad no puede prevalecer por encima de la justicia ni de la protección de quienes sufren violencia. No puede haber transformación sin igualdad, seguridad y respeto a los derechos de las mujeres. Como Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, no permitiré que nuestras mujeres sigan desprotegidas por un sistema que falla en su deber fundamental, no podemos permitir más víctimas, más agresiones ni más muertes. Es imperativo que actuemos ahora, con decisión y firmeza, porque cada día que pasa sin acción es un día más de riesgo y

sufrimiento para quienes confían en que el Estado las protegerá. Es por ello que las y los integrantes de la coalición parlamentaria Cuarta Transformación ponemos a su consideración la presente iniciativa, que busca la incorporación formal de la unidad especializada de atención a la violencia familiar y de género dentro de la ley de seguridad pública en el estado de Durango. El objetivo es extender progresivamente este modelo a todos los municipios, consolidando una red integral que garantice respuestas rápidas, efectivas y un acompañamiento cercano a las víctimas, para que jamás se sientan solas en la búsqueda de protección, justicia y apoyo frente a cualquier situación de violencia. Esta unidad será un instrumento clave para que las mujeres recuperen la confianza en las instituciones que garantizan procedimientos libres, fuera de prejuicios y discriminación. Se reducirán las barreras que impiden denunciar la violencia. Nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum, ha consolidado un proyecto de nación que reconoce el papel central de la mujer en la sociedad. Es nuestro deber como legisladores y como sociedad, trabajar para proteger su vida, su integridad y como sociedad debemos actuar todos, asegurando que el estado nunca más vuelva a fallar en esta responsabilidad fundamental. Con esta iniciativa reafirmo mi compromiso con la igualdad, la justicia y una vida libre de violencia, trabajando por un futuro en que ninguna mujer tenga que vivir con miedo y con mucho menos dentro de la seguridad de su propio hogar. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, la iniciativa señalada se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

## **5.- Discusión y aprobación del dictamen presentado por la comisión de justicia:**

Presidenta: Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen, pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Justicia, que contiene adiciones al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Justicia**, le fueron turnadas para su estudio y dictaminación correspondiente, las iniciativas con proyecto de Decreto presentadas, la primera, por las y los **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ** INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA LXX LEGISLATURA, **QUE CONTIENEN REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO;** y la segunda, presentada por los **C.C DIPUTADAS Y DIPUTADAS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, CARLOS CHAMORRO MONTIEL, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA Y ANA MARÍA DURÓN PEREZ** INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, **QUE CONTIENEN REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO** por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 13 de mayo de 2025 fue turnada a esta Comisión de Justicia Iniciativa presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la cual contiene adiciones y reformas al Título Primero titulado como “Delitos Contra las personas” Subtitulo Segundo “Delitos Contra la Libertad y

Seguridad Personal” Capítulo XIV Acecho, artículos 175 Ter y 175 Ter 2 y 175 Ter 3 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de acecho.

- II. Con fecha 22 de octubre de 2024 fue turnada a esta Comisión de Justicia Iniciativa presentada por integrantes de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, misma que contienen reformas y adiciones a los artículos 147 Ter y 147 Quater del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de acecho.

Esta Comisión estima procedente y oportuno pronunciarse en un solo acto, por razones de economía procesal legislativa y unidad de materia, respecto de las iniciativas señaladas en el proemio que pretenden modificar el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en tanto estas versan sobre la misma materia del delito de Acecho, bajo este eje común orientado a garantizar la penalidad de dichas figuras, las propuestas convergen e interactúan, por lo que su estudio y resolución conjunta favorecen la coherencia, la sistematicidad y la armonización en el texto del Código Penal de nuestro Estado, evitando pronunciamientos parciales o contradictorios.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** – Los dictaminadores damos cuenta que con las iniciativas descritas en el proemio del presente dictamen que fueron presentados al Pleno de este H. Congreso del Estado y turnadas a esta Comisión de Justicia en fechas diversas, y que estas tienen como objetivo la tipificación del delito de Acecho.

**SEGUNDO.** – Haciendo un ejercicio de derecho comparado a nivel nacional el artículo 299 ter., del Código Penal para el Estado de Nuevo León, establece que: *“Comete el delito de acecho quien, por cualquier medio, incluidos los electrónicos, aceche, asedie o acose a una persona, de tal forma que ocasione limitación a su libertad de actuar o tomar decisiones, temor o angustia de sufrir un daño en su persona, familia, o patrimonio. para efectos de este delito, se podrá manifestar en una sola ocasión o de manera reiterada, conforme a las siguientes definiciones: acecho, comportamiento caracterizado por el seguimiento o vigilancia ilegal de una persona”*<sup>7</sup>.

**TERCERO.** – El stalking o acecho implica ser perseguido repetidamente de una manera que hace que una persona razonable tema por su seguridad. Esta definición tiene dos componentes clave: uno conductual y otro emocional. El aspecto conductual del stalking (acecho) son las repetidas conductas de persecución que experimenta la víctima, y el aspecto emocional es el daño sufrido por la víctima en forma de miedo.

Se ha nombrado el fenómeno acoso persecutorio, como persecución no deseada, repetitiva y percibida como amenazante como un patrón de amenaza o acoso anormal de larga duración dirigida específicamente a una persona, en otras palabras, la constelación de esos actos: a) se

---

<sup>7</sup> Código Penal para el Estado de Nuevo León. En línea: octubre 2025. Disponible en: [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20%20NUEVO%20LEON.pdf?2025-05-19](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/CODIGO%20PENAL%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20%20NUEVO%20LEON.pdf?2025-05-19)

dirigen repetitivamente contra una persona concreta; b) son experimentados como intrusivos y no deseados, y, c) causando miedo, ansiedad, angustia, desasosiego o preocupación en la víctima.<sup>8</sup>

**CUARTO.** - El perfil criminológico del acosador, no suele responder a unas características clínicas comunes, por lo que resulta difícil poder hacer un cuadro psicológico acerca de su personalidad, a veces cree que la víctima desea estar con él, otra es presa de una obsesión amorosa. En muchos casos el acosador persigue a otra persona con la que ha tenido una relación previa, negándose a reconocer que la misma ha terminado, pudiendo hacer que las víctimas minimicen esos comportamientos.<sup>9</sup>

De este modo, el acosador emplea diversas conductas —como llamadas, mensajes, envío de objetos, seguimientos físicos o vigilancia— para espiar o perseguir a su víctima. Estas acciones suelen motivarse por objetivos como forzar una relación, alimentar fantasías románticas, ejercer control, dominación o posesión sobre la víctima. Aisladamente, estos actos podrían percibirse como inofensivos o carentes de peligro inmediato. Sin embargo, cuando se perpetúan en el tiempo, su efecto acumulativo genera un escenario de hostigamiento sistemático que impacta severamente la integridad emocional, social e incluso física de la persona afectada.

**QUINTO.** - El stalking, acoso físico o acecho<sup>10</sup>, es una modalidad que consiste en la persecución ininterrumpida e intrusiva a un sujeto con el que se pretende iniciar o establecer una comunicación o contacto personal en contra de su voluntad. En psicología se utiliza el término Stalking para referirse a un trastorno que sufren algunas personas y que les lleva a espiar a la víctima, seguirla en la calle, llamarla por teléfono, mandarle cartas o mensajes de texto. Básicamente, cualquier persona puede vivir el acecho, pues esta conducta no implica una exclusividad de un sector de la población, esto es, la puede realizar y padecer una persona indistintamente de su condición laboral, económica, social, racial, religiosa.

Justamente esa multiplicidad de variables, vuelve complejo poder perfilar contundentemente al acechador, cada situación podrá ser distinta entre sí, no obstante, hay conductas que, precisamente por ser reiterativas y continuas, ponen en alerta a las víctimas y es ahí en donde el Estado debe intervenir, a efecto que, tipificándolo, puedan prevenirse acciones de mayor lesividad.

A diferencia de otras formas de agresión, se caracteriza por ser una invasión sistemática a la privacidad, donde el agresor o grupo de agresores utiliza plataformas en línea para atacar de

---

<sup>8</sup> Reyns, Bradfor W. The anti-social network. Cyberstalking victimization among college students. Editorial LFB

Scholarly Publishing LLC. Estados Unidos, 2012. P. 3.

<sup>9</sup> El stalking. En línea: octubre 2025. Disponible en: <https://observatoriolegislativocele.com/argentina-proyecto-de-ley-sobre-delito-deacosopersecutorstalking2019/#:~:text=%E2%80%99CARTICULO%20149%20quater:%20Ser%C3%A1%20reprimido,cotidiana%20o%20h%C3%A1bitos%20de%20vida>

<sup>10</sup> El stalking, acoso físico o acecho. En línea: octubre 2025. Disponible en: <https://observatoriolegislativocele.com/argentina-proyecto-de-ley-sobre-delito-de-acoso-persecutor-stalking2019/#:~:text=%E2%80%99CARTICULO%20149%20quater:%20Ser%C3%A1%20reprimido,cotidiana%20o%20h%C3%A1bitos%20de%20vida>

manera encubierta, ya sea mediante redes sociales, mensajería instantánea u otros medios digitales, con el fin de humillar, amenazar o causar daño psicológico o social.

**SEXTO.** - El acecho<sup>11</sup> es una conducta que definitivamente lesiona a las personas, y no solo se encuentra vigente en la actualidad, sino que no está teniendo la atención necesaria para prevenirla y, en el lamentable caso en que ésta se presente, accionar de manera adecuada visibilizándola en su justa dimensión, no desdeñándolas como menores o accesorias, sino como conductas susceptibles de desencadenar la comisión de un delito autónomo. El acecho no es exclusivo de cometerse en perjuicio de las mujeres, eso debe quedar muy claro al momento de considerarse su incorporación a nuestro cuerpo normativo, ni su comisión necesariamente implica una relación de poder o superioridad del agresor contra la víctima; sin embargo, como ya se ha referido, es mayor la incidencia entre las mujeres como sujeto pasivo y no puede negarse que, desafortunadamente, la existencia de delitos de violencia en contra de las mujeres, pueden tener su génesis en el acecho.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupa, son **procedentes**, con las adecuaciones realizadas a las mismas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma jurídico, razón por la cual, nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO:**

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,**

#### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adicionan la fracción XXXI al Artículo 20 Bis; un CAPÍTULO XIV denominado “ACECHO” al LIBRO SEGUNDO “DE LOS DELITOS”, TÍTULO PRIMERO, del SUBTÍTULO SEGUNDO “DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONAL” los artículos 175 TER y 175 TER 2 al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

#### **ARTÍCULO 20 BIS. Delitos que se investigan por querella.**

Es necesaria la querella y sin ella no podrá procederse contra los responsables, cuando se trate de los siguientes delitos:

I al XXX....

#### **XXXI. Acecho previsto en el artículo 175 TER y 175 TER 2.**

---

<sup>11</sup> El acecho, Véase la sentencia del Tribunal Supremo Español, Sala de lo Penal Sentencia núm. 295/2025 Fecha de sentencia: 28/03/2025. En línea: octubre 2025. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/search/TS/>

## **Capítulo XIV**

### **ACECHO**

**ARTÍCULO 175 TER.** Se impondrá de tres a seis años de prisión y multa de hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, a la persona que por cualquier medio, incluidos los digitales, siga, persiga, vigile, observe, rastree o contacte a una persona de manera reiterada, de tal forma que ocasione menoscabo, restricción, limitación o alteración en su estilo de vida o que en razón de ello se limite gravemente la libertad de actuar o tomar decisiones por miedo, temor, zozobra o angustia de sufrir un daño en su persona, familia, o patrimonio.

**ARTÍCULO 175 TER 2.** Se incrementará en un tercio de la pena mínima y máxima en el delito de acecho, cuando:

- I.** Se utilice un arma o se realice con violencia durante la comisión del delito;
- II.** Se cometa en contra de una persona menor de edad, adulto mayor o en situación de vulnerabilidad.
- III.** Sea cometido por más de una persona;
- IV.** Sea cometido por alguna persona a la que esté o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, tutela o curatela, concubinato o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho aún sin convivencia;
- V.** Cuando exista una relación familiar, religiosa, laboral, comercial, docente, educativa, política o derivada de la condición de figura pública, que se aproveche de lazos afectivos, una posición de confianza, autoridad, influencia o de dependencia para cometer el delito;
- VI.** Cuando un servidor público en el ejercicio de sus funciones se valga de cualquier medio o circunstancia para cometer dicha conducta, además de las penas señaladas se le destituirá del cargo y se le podrá inhabilitar para ocupar cualquier otro cargo público hasta por el tiempo de la pena de prisión impuesta, excepto cuando se encuentre estrictamente en cumplimiento de un deber.
- VIII.** Cuando se viole una orden de protección o restricción judicial por parte de quien comete el delito;

Quando se actualice la agravante prevista en la fracción II el delito se perseguirá de oficio.

## **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de octubre del año 2025 (dos mil veinticinco).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**PRESIDENTE**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES**  
**RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**  
**VOCAL**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA**  
**FUENTE**  
**VOCAL**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**  
**VOCAL**

Presidenta: En términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, pregunto si habrá presentación del dictamen por parte de algún integrante de la Comisión Dictaminadora.

Presidenta: Se declara abierto el debate en lo general, se abre el registro de oradores a favor, en contra o en abstención.

Presidenta: Hago del conocimiento de la Asamblea que el registro de oradores quedó integrado de la siguiente manera; Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga, a favor, se declara cerrado el registro de oradores y se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delia, hasta por diez minutos, a favor.

Diputada Delia Leticia Enriquez Arriaga: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, desde la coalición parlamentaria Cuarta Transformación, presentamos en octubre del año 2024, una de las iniciativas más importantes para garantizar que las leyes de Durango estén a la vanguardia para proteger a las niñas, jóvenes y a todas las mujeres. Me refiero al acecho, el acto insidioso, la persecución, el acoso, el estalqueo, la mala fe de seguir, perseguir, incomodar y violentar a cada persona, sobre todo a las mujeres. Se trata de castigar una conducta que es el inicio de muchas violencias, que empieza con vigilar y coaccionar la comunicación repetida con alguien, en contra de su voluntad y que provoca daños emocionales, psicológicos e incluso en la integridad y el patrimonio de cada quien. No importa si la intención del acechador es sexual o no, el impacto en la vida de las víctimas es devastador, una práctica que también ha evolucionado con el avance de las plataformas digitales, porque si no nos encuentran en persona, no se encuentran en las redes sociales, que nos sigan hasta nuestros hogares debe ser delito, que nos persigan cuando caminamos por las calles debe ser delito, que nos busquen deliberadamente nuestras casas para intimidarnos debe ser delito, que se comuniquen con nuestros familiares y amigos para acosarnos debe ser delito, que nos hablen y chantajeen por redes sociales debe ser delito, que se queden a fuera de nuestras casas esperándonos con mala fe debe ser delito, todo esto es acecho y son actos iniciadores de la violencia física, emocional y sexual. Así empiezan las violencias, cuando los violentadores observan a sus víctimas con el afán de controlar e

infringir daño. No son pocas las historias de las mujeres que son acosadas en sus hogares por sus ex maridos, les avientan piedras por las ventanas, de las mujeres estudiantes que son perseguidas y vigiladas por sus maestros en clases y redes sociales, de las niñas que siguen por las calles o de las trabajadoras domésticas que padecen acoso perseguidas por sus patrones. El acecho existe, es una conducta normalizada y que debe constituir un delito por vulnerar la privacidad, la seguridad y la libertad de cada persona, por ello celebro la buena voluntad de las fuerzas políticas y de la Comisión de Justicia para emitir este dictamen que tipifica el acecho como delito, para que pueda ser inhabilitado del servicio público toda persona que sea sujeto activo del acecho, cuando se valga de su posición jerárquica o utiliza los medios que le proporciona su cargo público y queda apenas de hasta siete años de prisión a quienes acechen en grupo, a quienes utilicen su posición como docentes, religioso o cualquier jerarquía para perjudicar a menores de edad, no podemos permitir que quienes están en posiciones de poder se escuden en sus funciones para acosar y violentar a las y los ciudadanos, nuestra obligación es garantizar la protección de la integridad física, emocional y psicológica de las y los duranguenses, también castigará a quienes después o durante un juicio vulneren las medidas de restricción o protección judicial sobre todo las mujeres, las infancias y las madres solteras, compañeras y compañeros Diputados, pido su voto a favor de este dictamen para que la ley proteja a las víctimas, para que la ley también evolucione así como evolucionan las conductas antisociales, al tipificar este delito damos un paso firme en la defensa de la libertad de actuar y de autodeterminación de las víctimas, quienes hasta ahora han tenido que enfrentar esta violencia sin la protección adecuada de la ley, es hora de dejar claro que su seguridad, su tranquilidad y su derecho a vivir sin miedo son una prioridad para este Congreso, aprobando este dictamen no sólo atendemos una deuda pendiente con las víctimas, sino que también enviamos un

mensaje claro a la sociedad, en Durango no toleramos que nadie viva bajo el acecho constante de quienes buscan controlar, intimidar o dañar, ni una más, ni una más, ni una asesinada más, por su atención, gracias. Es cuánto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si hay algún artículo o fracción del dictamen en los que quieran reservar su discusión en lo particular.

Presidenta: De no haber reservas por parte de las Diputadas y los Diputados para la discusión del dictamen en lo particular, informó a la asamblea que el dictamen sometido a su consideración se votará nominalmente en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación en lo general y en lo particular, mediante el sistema de información parlamentaria. Por lo tanto, las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para registrar su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez para que dé a conocer el sentido de los votos a esta presidencia, considerando el voto de la Diputada Rocío a favor.

Diputada Secretaria Ana María Durón Pérez: Le informo Diputada Presidenta, que hay 23 votos a favor, cero en contra y cero en abstención, es cuánto.

| Nombre del Diputado.            | Sentido del voto. |
|---------------------------------|-------------------|
| Alejandro Mojica Narvaez        | Favor             |
| Sughey Adriana Torres Rodríguez | Favor             |
| Noel Fernández Maturino         |                   |
| Celia Daniela Soto Hernández    | Favor             |
| Fernando Rocha Amaro            | Favor             |
| Gabriela Vázquez Chacón         | Favor             |

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| Héctor Herrera Núñez                  | Favor |
| Sandra Lilia Amaya Rosales            | Favor |
| Georgina Solorio García               | Favor |
| Alberto Alejandro Mata Valadez        | Favor |
| Octavio Ulises Adame de la Fuente     | Favor |
| Nadia Monserrat Milán Ramírez         | Favor |
| Flora Isela Leal Méndez               | Favor |
| José Osbaldo Santillán Gómez          | Favor |
| Iván Soto Mendía                      | Favor |
| Bernabé Aguilar Carrillo              | Favor |
| Ernesto Abel Alanís Herrera           | Favor |
| Ana María Durón Pérez                 | Favor |
| Delia Leticia Enríquez Arriaga        | Favor |
| Otniel García Navarro                 | Favor |
| Verónica González Olguín              | Favor |
| Cynthia Montserrat Hernández Quiñones |       |
| María del Rocío Rebollo Mendoza       | Favor |
| Julián César Rivas B Nevárez          | Favor |
| Martín Vivanco Lira                   | Favor |

Presidenta: Gracias Diputada, se aprueba tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como decreto número 274 para los efectos de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Durango.

**6.- Presentación de pronunciamientos:**

Presidenta: Entramos al tema de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Rocha Amaro, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Contexto”.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, todos los días una amplia cantidad de hogares en Durango despiertan con la preocupación de cómo alcanzarán lo básico para subsistir, pues los precios no dejan de subir. Cuentan las monedas para pagar el kilo de carne, padres y madres que recorren mercados buscando ofertas que les permita cumplir con lo elemental para la alimentación y la salud.

Esa realidad de muchas familias duranguenses, mientras tanto en los discursos, el gobierno federal presume un control inflacionario, aquí en casa la verdad es que los precios aumentan, el poder adquisitivo disminuye y la crisis económica entra por la puerta y se queda en la mesa, en el plato, en la vida cotidiana. En Durango, según un reporte de la Cámara Nacional de Comercio, el costo de la canasta básica semanal se encuentra alrededor de los 1.134 pesos, eso significa que muchas familias tienen que reducir cantidades, cambiar lo que compran o simplemente comprar menos y eso no sólo afecta el bolsillo, sino también la nutrición de nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adultos mayores. Los productos esenciales como la carne de arroz alcanzan un precio de 247 pesos por kilo, la carne de puerco 140 pesos, un pollo entero 114 pesos y el huevo alrededor de los 49 pesos por kilo, estos precios marcan la diferencia entre el tener lo básico o quedarse a medias. Las familias de Durango ya no sólo enfrentan la incertidumbre, están viviendo al día con la preocupación de que el ingreso no alcanza y que la inflación no es un número lejano, sino una presencia pesada en el hogar. Desde el PAN lo hemos dicho con claridad, la economía no es un juego de estadísticas, es la vida diaria de la gente, no podemos aceptar que los incrementos disfrazados por el oficialismo de ajustes sean la nueva normalidad, mientras el ingreso real de las familias sigue perdiendo valor. Necesitamos una política económica seria, responsable y de resultados, que proteja a quienes trabajan, producen y se esfuerzan todos los días, por eso desde este Congreso de Durango los Diputados de acción hacemos un llamado urgente al gobierno federal para apoyar a los productores locales y agrícolas, estimular la producción regional, reducir los costos de los alimentos básicos, proteger el empleo y frenar los abusos en los precios. Que no sea sólo discurso, todas las mañanas desde el Palacio Nacional que sean acciones tangibles en cada mercado, en cada tienda, en cada hogar. Porque en el grupo parlamentario del

PAN no nos conformamos con explicar o criticar lo que está mal, trabajamos para cambiarlo, rechazamos una economía que exprime a la gente, mientras privilegia lo que no produce, creemos en una economía que esté al servicio de las familias, del pequeño comerciante y productor, del trabajador que gana poco, de la niñez que merece nutrirse bien. Desde esta tribuna dejamos en claro que vamos a defender el bolsillo de las familias, vamos a proteger la comida en la mesa, vamos a decir con fuerza que el gobierno, vamos a decir con fuerza que el llamado bienestar no se mide en discurso, sino en plato diario de alimento. Y lo haremos sin resignarnos, sin silencio y sin simulaciones, porque donde los transformadores ven la inflación, nosotros vemos vidas que se resisten, donde los oficialistas celebran indicadores, nosotros vemos hogares que cuentan los pesos para sobrevivir y donde el morenismo ve cifras, nosotros vemos personas. El bienestar no es una estadística, es la salud de un niño que come bien, es la tranquilidad de una madre al finalizar la compra, es el descanso de un padre que sabe que su esfuerzo vale y es suficiente. Esa es la economía que defendemos y es la economía que construimos. Ser Diputados de acción implica ponernos de pie por lo que, por los que menos tienen, levantar la voz por los que trabajamos sin sentir, sin tener lo suficiente para, sí, legislar con sentido humano y brindar resultados reales. En Durango no aceptaremos menos, la justicia económica empieza en cada mesa duranguense, patria, familia y libertad. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez hasta por diez minutos para el desahogo de su pronunciamiento denominado “Acontecer y Ordenamientos Nacionales”.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, hacemos este pronunciamiento con dos objetivos, el primero es reconocer la voluntad política y el buen tino de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo al emitir este decreto, donde facilita la regularización y la actualización de las concesiones de los pozos de extracción de aguas nacionales. Vemos que es un decreto que va a venir a ayudar una problemática que tiene muchos años en nuestro país, en donde existen muchísimos, muchísimos pozos a nivel nacional que operan de manera irregular, que no cuentan con la concesión para estar extrayendo el vital líquido del subsuelo de aguas nacionales en nuestro país. Solo por comentarles un dato, en nuestra región lagunera hay organizaciones e institutos de investigación que han llegado a comentar que existe alrededor de 3.000 pozos, 3.000 perforaciones que están extrayendo agua en nuestra comarca lagunera y el padrón de la Comisión Nacional del Agua solo tiene registrado 1.350, muchos de estos que no están en el padrón, pues son pozos clandestinos, otros son pozos clonados, que operan uno, dos o tres o hasta más con la misma concesión. Entonces, este decreto, que lo decía que tenía dos objetivos, mi participación en esta tribuna, el primero era reconocer el que se haya dado este decreto que facilita, que facilita esta regularización a muchos concesionarios que tienen pozos operando con concesiones a nombres de sus padres ya afinados o de organizaciones, pero también facilita para que aquellos que tienen en operación algún pozo y no cuentan con la concesión, pues puedan recurrir directamente a Conagua a la ventanilla a hacer el proceso y que estemos en un plazo de seis meses teniendo un primer corte de muchísimos pozos regularizados y concesiones que va a venir a tener un impacto positivo, ya que este decreto también contempla que este paquete que se establece regularizar o facilitar la regularización o la actualización del padrón, pues bueno, son para pozos que

tienen una extracción de agua de 500 mil litros cúbicos al año, también contempla que los pozos y las concesiones que están en manos de las entidades federativas y de los municipios, también entran en esta, en esta simplificación para su regularización, estos incluso sin límite de metros cúbicos de extracción, sólo que si tengan el control total, ya sea las entidades o los municipios. Y el otro objeto que tiene mi participación en tribuna es solicitarles a todos los Diputados de esta Legislatura, nos ayuden a transmitir esta información en sus distritos, que nos ayuden a llevar esta información, porque va a venir a solucionar muchos problemas de los pequeños productores, de agricultores, también de nuestros pueblos originarios, que tienen conflictos de años, de décadas, con el tema de la posesión y la regularización de los pozos de extracción de agua en nuestro Estado. Es en verdad valioso, valioso el reconocer la voluntad política y la acción de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para revisar y actualizar la extracción de agua de los pozos profundos. Pero también esto es la punta de lanza que podría traer un ordenamiento nacional que tenga una distribución más justa, más justa y sobre todo poniendo al frente de cualquier decisión, que en todo lo que le invirtamos, toda la atención que pongamos en el agua, todo lo que trabajemos por el agua de nuestro país, seguramente estaremos asegurando un mejor futuro para todos. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, preguntaría ¿si algún Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Celia Daniela Soto Hernández, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acontecer".

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva, buena tarde a todas, todos. Hoy México está de luto, hoy la noticia que sacude a nuestra nación no es una más en la larga lista de tragedias que se acumulan día a día, es una herida abierta en el alma de nuestro país. El asesinato del alcalde de Uruapan, Carlos Manzo Rodríguez, no sólo apaga la vida de un hombre que sirvió a la comunidad, a su comunidad, apaga también un pedazo de la esperanza de los mexicanos y mexicanas que todavía creen que la política puede ser un instrumento de bien, de servicio y de justicia. No hay palabras que puedan aliviar el dolor de su familia, ni el miedo que se instala en el corazón de miles de servidores públicos que día con día se levantan para hacer bien su trabajo, aunque eso signifique poner en riesgo su propia vida. Sin embargo, en momentos como en el que hoy atravesamos, sin dudarlo urge decir basta, basta de normalizar la violencia, basta de aceptar la sangre derramada como si fuera parte del paisaje cotidiano de nuestro país, basta de mirar hacia otro lado mientras los valientes que se atreven a servir son silenciados con amenazas y con balas. No es momento de repartir culpas, es momento de mirar al frente lo que somos como parte de este país y que reconozcamos en la tristeza de Uruapan, en la indignación de Michoacán, en la rabia contenida de un pueblo que ve cómo se asesina la esperanza cada vez que cae un servidor público, un periodista, un luchador social, un juez o un ciudadano honesto. La violencia no distingue colores ni partidos ni ideologías, lo que hoy ocurrió en Michoacán duele a todos, duele al PRI, duele a Durango, duele a México entero, porque cuando se asesina a un alcalde, se asesina la confianza en las instituciones, se asesina la idea misma de que este país un día puede vivir en paz. Compañeras y compañeros, este crimen nos obliga a todas y todos a reflexionar, a entender que detrás de cada estadística, de cada cifra, hay familias rotas, hay comunidades enteras que pierden rumbo y esperanza. Nos obliga a exigir con respeto, pero con

firmeza que la seguridad de los servidores públicos, de los representantes populares y sobre todo y en el centro, la de las y los ciudadanos, sea una prioridad verdadera. La política no puede ser un campo de guerra, el servicio público no puede ser una sentencia de muerte, no puede ser que quienes se entregan al servicio de su pueblo, lo hagan sabiendo que quizá no regresen a su casa. Hoy desde Durango, desde este Congreso, el grupo parlamentario del PRI expresa su más profunda solidaridad con la familia, con su esposa, con sus niños, del alcalde Carlos Manzo Rodríguez, con su comunidad y con el pueblo de Michoacán. Y a ellos les decimos no están solos, su dolor también es nuestro dolor, su pérdida también nos hiere a nosotros, porque todos formamos parte de la misma nación que exige hoy justicia y paz. Pero la solidaridad no basta si no va acompañada de acción. Necesitamos replantear el rumbo de nuestra estrategia de seguridad, no desde la confrontación sino desde la unidad. Necesitamos reconstruir el tejido social, rescatar los valores de la comunidad, devolverle sentido y propósito al Estado mexicano y sobre todo necesitamos reconciliarnos con la vida. Porque este país no puede seguir enterrando a sus líderes, a sus jóvenes, a sus mujeres, a sus servidores públicos, que la muerte de Carlos Manzo no sea un número más, que sea éste un punto de inflexión, que su memoria nos obligue a mirarnos a los ojos como nación y a preguntarnos qué estamos haciendo y qué dejamos de hacer para permitir que la violencia hoy se vuelva costumbre. Hoy más que nunca México necesita unirse, sanar y reencontrar su rumbo y eso empieza por recuperar el respeto a la vida, la vida de todas y todos sin distinción. Desde esta tribuna honramos la memoria de Carlos Manzo con un compromiso firme, no callar ante la violencia, no rendirnos ante el miedo y no dejar de luchar por un país donde servir al pueblo no sea una condena sino sea un honor. Descanse en paz Carlos Manzo Rodríguez, que su ejemplo nos inspire y que su sacrificio no sea en vano, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, ¿con qué objeto Diputado? Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la presidencia, efectivamente nos sumamos, nos sumamos al llamado, al llamado de justicia que se hace en esta tribuna a los integrantes de Morena y del Partido Verde, también nos duele, nos afecta y nos lastima el corazón un acto tan atroz como el que se llevó a cabo con el amigo Carlos Manzo, algunos tuvimos la dicha de poderlo haberlo conocido y saludado cuando era Legislador. Desde aquí le mandamos nuestro abrazo solidario a su familia, le decimos que estamos con ellos al pueblo de Uruapan, al pueblo de Michoacán y al pueblo de México. La Presidenta de la república ha sido clara en que se han tomado las medidas necesarias y seguramente será sancionado, esclarecido cualquier circunstancia de este tipo y hacemos votos para que no regresemos a etapas complicadas, porque nos duele muchísimo, nos lastima como sociedad, como seres humanos, un acto de este tipo contra cualquier ser humano, cualquier vida que es arrebatada de esa manera merece que como sociedad y como humanidad señalemos que no debemos permitir que pasen actos de esta envergadura en nuestro país. Queremos que no vuelva a repetirse, que no regresemos a los 49 alcaldes que fallecieron en el periodo del Presidente Calderón, ni los 174 funcionarios que fallecieron también en este periodo y mucho menos a los 85 alcaldes que fallecieron en el periodo de Enrique Peña Nieto. Nos sumamos al dolor, nos sumamos a la acción y pedimos y pedimos por ese mismo dolor que sentimos que no se politice, que no se utilice como una bandera, como si fuera un acto, una circunstancia nueva. Se está combatiendo este cáncer que viene muchos años,

desde hace décadas fraguándose, pero que vamos a estar firmes y que desde aquí le mandamos un mensaje también a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que en Durango tiene aliados, que en Durango estamos firmes y que sabemos que la justicia la ejerce el Estado y no algunas opiniones. Vamos a estar pendiente de que no vuelva a pasar una circunstancia de esta y que nos sumamos a una cruzada por la paz en todo el país y que no se nos olvida tampoco que en Durango tenemos que poner también atención. Queremos que el pueblo viva en paz y que nuestros gobernantes o nuestros representantes o aquellos que luchan por la paz y por la transformación de nuestro país, pues sean hombres respetados y que puedan terminar sus periodos y que puedan vivir una vida en paz llena y rodeada de sus seres queridos. Un abrazo hasta el cielo al hermano Carlos Manzo y también un abrazo solidario y un respaldo total a la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, ¿con qué objeto Diputado Martín?, adelante Diputado tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Martín Vivanco Lira: Gracias Presidenta, yo creo que este hecho, que es muy lamentable, tiene dos dimensiones, la humana y en eso me sumo a lo que ha dicho la Diputada Daniela Soto y también a lo que dice el Diputado Alejandro Mata, eso, sin negarlo, es una pérdida de una vida y en eso no hay que regatearle ninguna pizca de solidaridad, de sentir. Pero tiene otra dimensión y en eso sí quiero diferir del Diputado Mata, porque claro que es político, por supuesto que es político y no se le puede quitar la dimensión política a esto. En primer lugar, porque la estrategia de seguridad nacional depende de alguien que fue electa por el pueblo, es decir, electa por un proceso electoral y político y por supuesto que hay responsabilidades no solamente morales y políticas, también jurídicas. Y

porque llegó al país, llegó a la mayor investidura con una promesa de pacificar a este país, porque, ojo, son sus palabras y no las mías, este problema empezó en 2006 y empezó en Michoacán y empezó cuando le lanzaron la guerra a narcotráfico Felipe Calderón y desde esa fecha hasta acá no ha habido absolutamente ninguna mejoría. Entonces, esto sí se podía prever, esto sí se debía solucionar, esto no debió pasar. La muerte de Carlos Manzano es una muerte más y no significa que haya vidas que valgan más o que valgan menos, por supuesto que no. Lo que pasa, además de la legitimidad democrática, además de que era un representante de su municipio, es que él pidió ayuda, pidió ayuda en cada foro al que asistió y cada entrevista. Dijo que lo habían amenazado, dijo que él nos iba a dejar y que su prioridad iba a ser pacificar a su municipio y le pidió ayuda directamente a la Presidenta de México y no se dignó ni siquiera a pisar su municipio. Claro, y en eso hay que reconocerlo, le mandamos seguridad personal, eso sí es cierto, pero el problema que él estaba denunciando era el problema de fondo, el mayor, el que simplemente en un municipio no gobernaba el Estado, gobernaban entidades y organizaciones paralelas. Cómo le vamos a hacer para reconquistar la soberanía del Estado y el uso legítimo de la violencia, cuando ante una, una petición expresa y concreta de un presidente municipal valiente, que hoy dio su vida y que esta vida está detonando una conversación que debimos haber tenido desde hace mucho tiempo, pero que es tan complicada, que muchas veces se pasa por alto. ¿cómo le vamos a hacer para senenar al país?, ¿cómo le vamos a hacer para que realmente haya paz? Cuando lo que vemos desde el púlpito presidencial, es que antes, o lo más importante parece ser, que van a investigar a los críticos. Ayer lanza la Presidenta desde Palacio Nacional una investigación para ver quién la había criticado y quiénes eran los carroñeros que se atrevían a sacar raja política del asunto, en vez de decir que todo el aparato estatal se iba a detener, no solamente la

investigación, sino realmente a detener a los responsables no materiales, sino intelectuales de este crimen, porque Michoacán está en llamas, Sinaloa está en llamas y el país está a punto, a punto de caer en una situación de verdadera ingobernabilidad y si eso no se reconoce desde las instituciones que tienen que garantizar el derecho a la paz y la seguridad personal, entonces estamos realmente desahuciados. Lo primero es reconocerlo, lo primero es decir si hay un problema, lo primero que decir, hay algo que están diciendo bien lo que me están criticando, no puede ser que una persona que estaba cargando a su hijo, que es presidente municipal y que tiene múltiples amenazas, lo asesinen a balazos en frente de todo mundo y nadie sepa qué pasó, no puede ser, por eso digo esta no es una muerte cualquiera y lamento mucho que una muerte así detone esta conversación, pero ojalá que haya resultados concretos, pero lo primero es empezar a responsabilizarse, porque ya no son las muertes de Calderón, ya no son las muertes de Peña, ya no son las muertes de López Obrador, son las muertes de esta administración y si no empiezan a hacerse cargo, no va a haber solución posible, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado, el Diputado Héctor tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Héctor Herrera Núñez: Con su permiso Presidenta, coincido con la Diputada Daniela, que es momento de mirar al frente, que coincidimos que la violencia no distingue entre partidos políticos, que hacemos un llamado a la unidad nacional, más allá de colores o intereses partidistas, para cerrar filas contra la violencia, defender la paz, la vida, la democracia, eso es tarea de todos. Hoy reafirmamos que la paz no se impone con armas, se construye con justicia, con educación, con oportunidades y con presencia del Estado en cada

comunidad, hoy no es momento de dividir al país con el dolor, es momento de unirnos como mexicanos, para enviar un mensaje claro frente a la violencia. Ninguna diferencia política nos separa, frente a la injusticia, la exigencia es una sola y frente a la pérdida de un servidor público, la responsabilidad es compartida, no coincido con el Diputado Vivanco, perdón, en el tema en el que dice que no se ha hecho el trabajo de gobierno federal. Este año, en agosto del 2025, ha sido el mes que ha habido el menor índice de asesinatos dolosos, se ha ido avanzando en bajar los índices de delitos de alto impacto, es una tarea muy difícil que se está realizando con compromiso por parte del Secretario Omar García Harfuch, y sí es muy lamentable la situación que pasó con Carlos Manzo, pero nadie está evadiendo su responsabilidad y su compromiso con tener un México en paz, es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado ¿con qué objeto Diputado?, adelante tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos Diputado.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la presidencia. El primer paso siempre será la aceptación, y el segundo la acción. En tan solo un año del gobierno federal van 10 alcaldes asesinados, 10 alcaldes asesinados, y lo que pasó en Uruapan no solamente conmociona a Michoacán, al país, sino que es algo que trascendió las fronteras. El cobarde asesinato del presidente municipal de Uruapan, ocurrido en plena celebración ciudadano, deja una herida, no solamente en Michoacán, sino en todo el país. Desde el PAN expresamos nuestra solidaridad total con su familia, con las y los habitantes de Uruapan, y con todas aquellas personas que creen en un México donde la justicia no sea un privilegio, sino un derecho. Exigimos que este crimen no quede en la estadística más, que no se archive como uno más, la agresión se produjo frente al pueblo, en un

evidente evento público, lo que evidencia no solamente la cobardía del ataque, sino la falla de los mecanismos de protección y de inteligencia que deberían de garantizar la seguridad de quienes representan a la ciudadanía. Este asesinato desnuda la grave crisis de seguridad que enfrentan los gobiernos municipales, más aún en territorios golpeados por el crimen organizado. Carlos Manzo había denunciado amenazas, había solicitado protección, advirtió que no quería ser otro alcalde en la lista de ejecutados, el silencio o la respuesta tardía frente a esas advertencias, son una tradición al deber que tienen los poderes públicos de proteger la vida. Ahora nos quieren maquillar las cifras de que son meses y que ha disminuido los asesinatos violentos, pero no nos dicen que han incrementado el número de desapariciones. ¿por qué?, porque, lo vuelvo a repetir, el primer paso para salir adelante es la aceptación, y Morena cree que todavía gobierna Felipe Calderón, es cuánto.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado Fernando, ¿con que objeto Diputado Mata?, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva. Efectivamente, tal vez el término no era politizar, a lo mejor a partidizar el discurso. Creo que el argumento o el concepto de política sí es adecuado, tiene razón Diputado Martín Vivanco, y respecto a los que se investiga, a los que opinan, a los que la atacaron, no va por ahí, creo que hay que puntualizar. Recordemos que hubo muchas cuentas en redes sociales, que sabemos que son pagadas por quién y administradas por quién. Hay un estudio amplio al respecto, donde no critican a la Presidenta, la culpan directamente y la acusan como si fuera un asesinato ordenado desde el gobierno, cosa que no es cierto, eso es lo que se ha venido aclarando en las redes. Respecto a lo que decía nuestro amigo

Fernando, de los diez que van en la administración de la Doctora Claudia, efectivamente, el presidente Andrés Manuel terminó todo el sexenio con 16, esperemos que no regresemos a las altas cifras que manejé hace unos minutos en la otra intervención, pero creo y coincido en que debe de reforzarse las estrategias y ver que cada región, cada municipio, cada estado tiene implicaciones muy particulares, muy particulares, pero veo con ojos de desconfianza cuando alguien se rasga las vestiduras, que aunque ya no gobierne ese sujeto, gracias a Dios, pues tampoco nunca levantaron la voz, nunca hicieron ninguna circunstancia, incluso cuando dicen familia, patria y libertad, pues hasta me da risa, no, porque son los que primero que promueven que países extranjeros, principalmente Estados Unidos trate de incursionar en nuestra seguridad nacional. Recordemos que nuestra hermana y vecina nación de los Estados Unidos, pues también secuestran aguas, hace meses en Minneapolis mataron, asesinaron a la Presidenta del Congreso de Minnesota junto a su esposo, también hubo un senador que perdió la vida, bueno, al Presidente Trump recibió un disparo en la oreja en campaña, entonces no nos pueden venir a decir que la intervención de países extranjeros es la solución y hay quienes dicen patria, pero buscan por otro lado que intervengan otros países. Bienvenida la colaboración, bienvenida la información, la inteligencia, pero es un principio de nuestro país el derecho a la determinación y a la autodeterminación de los pueblos y creo que como mexicanos podemos sacar delante a nuestro país y que, insisto, tengamos que hacer lo que se tenga que realizar, pero que no regresemos a las cifras tan desastrosas que tuvimos en el pasado. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra a la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Gobierno".

Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa. Buenas tardes, compañeras y compañeros, los pocos que estamos ahora aquí en este pleno, lo bueno es que sí tenemos quorum, Presidenta, si no le pediría rectificación. Este día quiero comentar a todas y todos ustedes lo que está pasando respecto al presupuesto federal y cómo Durango tiene ante sí una oportunidad y un desafío. Este proyecto de presupuesto de egresos de la federación para el 2026 contempla para Durango una asignación del Fondo General de Participación, participable, perdón, de 42 mil 994 millones de pesos, lo que representa un incremento del 3.4 respecto a este 2025. Cabe señalar que el proyecto del PEF 2026 contiene un incremento en participaciones por el orden del 9.8%, producto y derivado del esfuerzo que ha venido realizando el propio gobierno estatal para incrementar su recaudación de ingresos propios. Si bien el presupuesto de egresos de la federación 2026 en su proyecto plantea el aumento ya citado, la realidad es que no equivale siquiera al impacto inflacionario proyectado del 3.80% para el próximo año, lo que en términos reales significa que nuestro estado verá mermada su capacidad de gasto el siguiente ejercicio presupuestal. Es decir, no hay un incremento tangible en las posibilidades de inversión ni en la atención a las necesidades sociales y tampoco una actualización nominal. Hasta hoy el proyecto del PEF 2026 no responde a las demandas de mantenimiento de carreteras, de salud, de educación y desarrollo que Durango requiere para seguir avanzando. Dicho con claridad, de los 2,168 millones de pesos pre-asignados en el rubro de programas y proyectos de inversión, 1,600 serán para la presa Tunal II y Durango recibirá 240 millones de pesos menos que en 2025. De manera general y dejando fuera el análisis de inversión destinado a la presa del Tunal II, nuestro estado no alcanza siquiera los niveles presupuestales aprobados para este 2025. En consecuencia, tampoco

logra los niveles de inversión pública pues para este año. Más allá de los números, este presupuesto nos plantea una realidad. El crecimiento no puede concentrarse únicamente en una obra, el desarrollo de Durango debe sentirse en las comunidades, en las carreteras, en los hospitales, en las escuelas a donde acuden nuestros niños, que cada peso del presupuesto federal se traduzca en obras, servicios y bienestar para la familia duranguense, porque Durango no compite entre partidos, compite por el desarrollo y esa es una causa que nos une a todos. No se trata de protagonismo ni de cálculos políticos, sino de respaldar a Durango en una tarea que trasciende administraciones y colores y que asegure, por supuesto, su desarrollo. Por eso, proponemos que más allá de las gestiones individuales, Durango construye ese frente común con la participación de todos los legisladores federales de nuestra entidad sin distingos de partidos. Porque cuando se trata del futuro de nuestra gente no hay colores, hay compromiso, no hay intereses políticos, hay responsabilidad compartida. Compañeras y compañeros, esta Legislatura del Congreso del Estado de Durango ha demostrado que la cooperación entre poderes y la madurez política pueden convertirse en una herramienta eficaz para conseguir resultados. Hoy, más que nunca, necesitamos esa unidad, necesitamos trabajar hombro con hombro con el Gobierno del Estado, con los municipios y con nuestros representantes federales. Durango no pide favores, exige justicia presupuestal, exige trato digno y equitativo de la distribución de recursos federales. Porque aquí hay proyecto para planeación, hay responsabilidad financiera y hay visión de futuro. Hagamos que este presupuesto 2026 no sólo sea una cifra más en un documento, sino un verdadero instrumento de desarrollo. Hagamos que cada peso se convierte en una obra, en un empleo, en una oportunidad para las familias duranguenses, Durango ha sabido salir adelante con esfuerzo, con dignidad y con trabajo. Hoy, desde este Congreso, reafirmamos nuestra disposición para construir consensos,

para sumar esfuerzos y para acompañar las gestiones que garanticen más recursos para nuestro Estado. Porque cuando Durango nos une, Durango avanza y cuando la política se hace al servicio de la gente, los resultados llegan, por su atención, muchísimas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, ¿con qué objeto, Diputado?, adelante tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta. Bueno, está la discusión ya en el pleno de la Cámara Federal del paquete económico del presupuesto. Ayer se aprobó en la comisión respectiva, en esta tribuna, en este año Legislativo, no hemos subido menos de 30, 40 veces a hablar de los servicios de salud pública, de la deficiencia en los servicios de salud pública. También hemos dicho que Durango, en este año en específico, tuvo un recorte de mil millones de pesos en esta materia tan importante. Yo siempre he dicho que el Estado mexicano debe garantizar dos cosas para poder avanzar en todo lo demás, que es la seguridad pública, de la cual ya hablaron en el pronunciamiento anterior, y la otra son los servicios de salud, si no hay salud, no hay nada. Ayer la Comisión de Presupuesto autorizó para los servicios de salud, para la salud pública en nuestro país, el 3.14% del total. Del pastel, del 100 por ciento, 3.14%, 3% va a ser para los servicios de salud. Eso es lo que está destinando la propuesta de la Presidencia de la República y que está ya en discusión en el Pleno. Esperemos que nuestras Diputadas y Diputados de todos incrementen este porcentaje, 3% eso es lo que están destinando a la salud de los mexicanos y los duranguenses. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, ¿con qué objeto, Diputado?, adelante Diputado Alejandro tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Gracias, con el permiso la Presidencia, creo que es crucial y lo hemos dicho aquí, no recuerdo si es la sexta, la séptima, la octava vez que sugerimos o solicitamos una reunión con el titular de la Secretaría de Salud para revisar, para revisar el tema presupuestal, el tema presupuestal de los recortes que tanto hablan algunos compañeros de mil millones, ver cómo afectaría positivo o negativo la firma del convenio del IMSS-Bienestar, tiene que ver con la elaboración del presupuesto y también el de luchar por proyectos para el Estado. También hago una solicitud directamente al Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Legislatura para poder conocer, poder conocer, ojalá y el Ejecutivo nos haga llegar qué proyectos se presentaron a nivel nacional, más allá de la presa al Tunal, si existen algún proyecto que se está impulsando para la laguna, para las quebradas, para la sierra, algún proyecto, un proyecto que se haya presentado en las dependencias federales o ante las comisiones del Congreso de la Unión para saber qué podemos impulsar, en qué podemos ayudar, en qué podemos contribuir para que se concreten proyectos de trascendencia y de alto calado para nuestro Estado. Valdría la pena conocer esa cartera de proyectos que se haya presentado, si es que se hizo, para ver qué se está quedando fuera y qué debemos de impulsar para las próximas elaboraciones de los proyectos, del proyecto del presupuesto, porque valdría la pena saber para qué se quiere el recurso. Creo que estamos ante una coyuntura política, ante una coyuntura económica, en la cual, sin lugar a dudas, podemos impulsar desde lo local y también con las alianzas que podemos tener con amigos, en la Cama de Diputados, en la Secretaría de Hacienda, para

impulsar proyectos. Ahí me gustaría conocer cuáles proyectos se quedaron en el camino para mi región lagunera, para Gómez Palacio, para Lerdo, para Tlahualilo.

Presidenta: Diputado, el tema es de salud, en específico, hay que abocarse al tema.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: No, no es de salud, hago una moción, presupuesto, no, Presidenta.

Presidenta: Pero se subió a hechos después de la participación del Diputado Mojica, me imagino que.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: No, pero el punto en cuestión es el presupuesto que participó nuestra amiga, la Diputada Rocío Rebollo Mendoza y le estamos dando seguimiento a esos hechos. Entiendo que puede haber ahí algo de confusión, bueno continúo y concluyo. Es importante, ojalá y nos puedan hacer, Diputado Ernesto, la presentación de alguna cartera de proyectos para ver qué podemos ayudar, a ver qué se quedó en el camino, insisto, para nuestras regiones, de todo el estado fuera del presupuesto federal. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Adelante gracias Diputado, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Solorio García, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento denominado "Acciones de Gobierno".

Diputada Georgina Solorio García: Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados, hace unos días tuve la oportunidad de reunirme con un grupo de ganaderos lecheros de la región lagunera. Mujeres y hombres que todos

los días se engrandecen con su trabajo, uno de los sectores más productivos de nuestro estado. En ese encuentro abordamos un tema que debe convertirse en prioridad, el enorme potencial que tienen nuestros productores para participar en el mercado global de bonos de carbono y la necesidad urgente de generar las condiciones legales, técnicas y operativas que lo hagan posible. Los bonos de carbono son un mecanismo internacional que reconoce y recompensa económicamente a quienes contribuyen a reducir la contaminación del aire. Dicho de otra forma, cada bono equivale a una cantidad de gases de efecto invernadero, como dióxido de carbono o metano, que se evita liberar o que se logra capturar. Es una herramienta tecnológica y ambiental que transforma el esfuerzo por cuidar el planeta en una oportunidad real para quienes trabajan y producen de forma sustentable, estos bonos pueden venderse a empresas o gobiernos que buscan equilibrar su impacto ambiental. Así, quienes adoptan prácticas limpias, como instalar biodigestores, reforestar o generar energía solar, pueden recibir un ingreso adicional. En términos productivos, es convertir el cuidado del medio ambiente en bienestar para las familias del campo y desarrollo para nuestras zonas agrícolas y ganaderas. En países como Estados Unidos y diversas naciones europeas, los productores ya aprovechan los desechos del ganado para generar energía y fertilizantes, reduciendo contaminación y obteniendo ingresos mediante bonos de carbono. Estos bonos no son financiados por gobiernos nacionales, sino por mecanismos internacionales, como los administrados por el Banco Mundial. En 2024, Vietnam recibió 51.5 millones de dólares por la reducción verificada de 10.3 millones de toneladas de CO2 mediante proyectos comunitarios de conservación y reforestación bajo el esquema de pago por resultados. Su gobierno facilitó reglas, coordinación, medición, reporte, verificación y transparencia, una vez certificadas las reducciones, los recursos se distribuyeron, beneficiando directamente a comunidades y productores. Este

modelo demuestra que México puede fortalecer su sector rural, incentivar prácticas sostenibles y acceder a financiamiento climático internacional. Sin embargo, mientras en otros países estos modelos ya operan, en México siguen detenidos por falta de reglas claras y mecanismos operativos que permitan comercializar bonos de carbono con transparencia y seguridad. Esta ausencia de alineamientos deja fuera productores y comunidades de un mercado rentable, con beneficios ambientales económicos y sociales reales. La Comarca Lagunera es una de las cuencas lecheras más importantes de nuestro país, concentrando más del 20% del total de la producción nacional de leche. Cuenta con productores que ya han invertido en tecnología, paneles solares y prácticas limpias. Pero sin regulación ni instrumentos operativos, la innovación se frena y el campo pierde competitividad. El problema no es falta de leyes, sino falta de acción. Desde hace más de una década existe en México una ley de cambio climático que contempla un sistema para reconocer y registrar bonos de carbono. Pero nunca se emitió el reglamento que lo haría funcionar quedó en el papel. Por ello, debemos trabajar en propuestas de reglamentación y emitir un respetuoso exhorto al Senado de la República para que expida el reglamento correspondiente y establezca la coordinación entre los tres órdenes de gobierno. La falta de decisión ha hecho que México se rezague, mientras otras naciones impulsan su economía y cuidan su ambiente con estos mecanismos. La Doctora Claudia Sheinbaum y su Compromiso 71 impulsan las energías renovables para alcanzar 45% de generación limpia hacia el 2030, esa visión coincide plenamente con este esfuerzo. Por ello, como legisladores debemos actuar con prontitud y de manera expedita, como Presidenta de la Comisión de Ciencia y Tecnología, convocaré al doctor José Betancourt Hernández, director del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango, junto con académicos, científicos, universidades, municipios y productores para integrar una mesa estatal que impulse proyectos

sustentables, basados en innovación y conocimiento, posicionando a Durango como referente nacional en Transición Verde. El gobierno del Estado puede ser un gran aliado y la Región Laguna tiene todo para encabezar este esfuerzo. Por lo anterior, es momento de dar ese paso que falta para que el sistema de comercio de emisiones se vuelva operativo. Necesitamos reglas claras que definan cómo se generarán, verificarán y comercializarán los bonos de carbono con transparencia y reconocimiento internacional. Esto abrirá nuevas fuentes de ingresos para miles de productores rurales, ganaderos y familias del campo, cada tonelada de metano capturada representa menos contaminación, más ingresos, nuevas oportunidades para jóvenes rurales y mayor competitividad económica, con visión y coordinación podemos hacer de Durango un referente nacional en ganadería baja en emisiones y energía limpia rural. Este no es solo un tema ambiental, es justicia social, soberanía productiva y visión de futuro, apostar por los bonos de carbono es permitir que el campo pase de ser víctima del cambio climático a protagonista de la solución. Desde Morena seguiremos impulsando una transformación con sentido humano y ambiental. Un México que crezca sin destruir, que innove sin excluir y que vea en el campo una oportunidad, no un problema. Por el bien del campo de Durango y de México, abramos la puerta al mercado de bonos de carbono, apostemos por una producción responsable que cuide nuestra tierra, agua y atmósfera y genere nuevas oportunidades para quienes sostienen la economía rural. Este es el primer paso para construir una relación justa entre el ser humano y la naturaleza, de un campo que prospere, una economía verde real y productores con herramientas que reconozcan y premien su esfuerzo por cuidar nuestra tierra. Reafirmo mi compromiso, seguiré impulsando políticas que fortalezcan al campo, protejan el medio ambiente y generen oportunidades reales para las familias rurales de Durango y de México.

El futuro del campo está en nuestras manos y en este Congreso vamos a trabajar juntos. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, preguntaría ¿si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?, les informo que el siguiente punto se retira del orden del día.

Presidenta: Habiéndose agotado el mismo y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las (13:16) trece horas con dieciséis minutos, se clausura la sesión y se cita al pleno para el día (06) seis de noviembre del presente año a las (11:00) once horas. Damos Fe -----.

**Diputada Gabriela Vázquez Chacón**

**Presidenta**

**Diputada Ana María Durón Pérez**

**Secretaria**

**Diputada Verónica González Olguín**

**Secretaria**